

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Febrero de 2022
Alcance Diecisiete
Núm. 09



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial



HIDALGO
crece contigo

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_feb_28_al17_09

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán). 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo", para el Ejercicio Fiscal 2022. 48

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Taller de Ortesis y Prótesis". 85



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984). Por otra parte, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo en mayo de 2008, en el Artículo I - Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo

En su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección,

cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2011, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socio económico de la persona y su etnia. Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes, en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere” Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...”.

QUINTO. El Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020–2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, que señala: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad cuya línea de acción 3.1.2.1.1 indica, Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

SEXTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

SÉPTIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que el objetivo de las presentes reglas de operación es establecer las políticas asistenciales a las que se sujetaran las personas beneficiarias de los servicios que proporcionan el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros Regionales del Sistema DIF Hidalgo y el personal adscrito a través del cumplimiento de los siguientes componentes: Consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación, estudios de diagnóstico e impartir talleres al personal adscrito y familiares de las personas beneficiarias, buscando otorgar un servicio integral de rehabilitación amplio y transparente.

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, “...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza”.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH Y LOS 6 CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL (IXMIQUILPAN, HUEJUTLA, TULA, SANTIAGO TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN).

1. Marco Normativo

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b. Ley General de Salud;
- c. Ley de Asistencia Social;



- d. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores;
- f. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- g. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- h. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- i. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- j. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo; y
- k. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

2. Introducción

En junio del 2000 se coloca la primera piedra del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH); iniciando actividades el 25 de enero de 2001, con la finalidad de responder cabalmente a las necesidades de salud de la población hidalguense con énfasis en los grupos vulnerables, convirtiéndose en el primer Centro de Atención de Especialidad en Rehabilitación con todos los servicios necesario para una atención integral.

En el año 2015, se activa el Centro de Evaluación de Habilidades que tiene como objetivo realizar evaluaciones para identificar el perfil de habilidades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores que tengan el interés de ocupar un puesto de trabajo, promoviendo la adecuada vinculación persona-puesto a través del uso del Sistema de Muestras de Trabajo VALPAR.

Las políticas instrumentadas desde el gobierno estatal en favor de la personas con discapacidad desde el año 2000 hasta la fecha, aunado a la cada vez mayor información sobre el fenómeno de la discapacidad y la rehabilitación a través de los medios de comunicación electrónicos y escritos, la participación de la sociedad civil en la atención de las personas con discapacidad y en la difusión del fenómeno, la participación activa de las administraciones municipales a favor de este sector de la población y sobre todo de la participación cada vez más consciente y sensible de nuestra sociedad así como del trabajo legislativo realizado, han generado un desarrollo sin precedentes en la atención a este sector en el Estado de Hidalgo en estos últimos años ampliando los servicios del CRIH y acercando los servicios de rehabilitación a través de 64 unidades básicas de rehabilitación ubicadas en los municipios más importantes y también los más alejados en nuestro Estado y la instalación de 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional en las siguientes regiones:

- a) Valle del Mezquital, ubicado en Ixmiquilpan.
- b) Región Huasteca, ubicada en Huejutla de Reyes.
- c) Valle de Tulancingo, ubicado en Santiago Tulantepec.
- d) Región Tula-Tepeji, ubicado en Tula de Allende.
- e) Región Otomí-Tepehua, ubicado en Huehuetla.
- f) Sierra Alta, ubicado en Zacualtípán de Ángeles.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **CRIH:** Se refiere al Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- b) **CRIR:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Regional ubicadas en Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan o Zacualtípán de Ángeles;
- c) **Discapacidad:** Deficiencias o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- d) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- e) **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

- f) **Órgano Interno de Control:** Órgano encargado de aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- g) **Persona beneficiaria:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- h) **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- i) **Persona que ejerce la tutoría:** Persona que se encarga de la tutela de una persona, en especial la nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una persona con discapacidad y para representarlos en los actos jurídicos.
- j) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

4. Objetivos

Objetivo General:

Mejorar las condiciones físicas y/o mentales de la población con discapacidad temporal y/o permanente que acude al CRIH o a los CRIR's.

4.2 Objetivos Específicos:

- a) Otorgar consulta en el Estado de Hidalgo;
- b) Otorgar terapia de rehabilitación en el Estado de Hidalgo;
- c) Otorgar estudios en el Estado de Hidalgo; y
- d) Impartir taller en el Estado de Hidalgo.

5. Lineamientos generales

5.1. Cobertura geográfica

La aplicación de este proyecto es Estatal, por lo que beneficiará a todas las personas que presenten algún tipo de discapacidad temporal o permanente, que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, dentro del Estado de Hidalgo y que requieren atención de rehabilitación multidisciplinaria.

5.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo que padece discapacidad temporal o permanente, ocasionando deterioro a su estado de salud.

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1 Proceso de selección

Personas con discapacidad temporal o permanente.

5.3.2 Focalización

El servicio que se otorga a toda persona que asiste al CRIH o CRIR's solicitando consulta médica general, de especialidades, estudios de diagnósticos, terapias de rehabilitación e impartición de talleres.

5.4 Documentos solicitados para el trámite de recibir terapias y consultas.

Para recibir los servicios que proporciona el CRIH:

1. CURP cuya vigencia no sea mayor a 3 meses o documento oficial que lo contenga (INE, acta de nacimiento certificada, póliza de seguro popular, credencial para personas con discapacidad, por mencionar algunos).
2. Radiografías, notas y estudios médicos recientes de su padecimiento (en caso de contar con ellos).



3. Hoja de Referencia o envió (En caso de ser referido por alguna institución).

Para recibir los servicios que proporciona los Centros Regionales deberán integrar los siguientes documentos en el área de Trabajo Social:

1. Copia de Acta de nacimiento (del paciente);
2. Copia simple de CURP con vigencia no mayor a tres meses (del paciente);
3. Copia simple de credencial de elector (del paciente, madre, padre o persona que ejerce la tutoría);
4. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua o teléfono fijo);
5. Radiografías, notas y estudios médicos recientes de su padecimiento (en caso de contar con ellos); y
6. Hoja de Referencia o envió (En caso de ser referido por alguna institución).

5.4.1 Restricciones

El servicio no será proporcionado cuando:

- a) El padecimiento que presenta la persona solicitante no corresponda a los servicios que se ofertan;
- b) La persona beneficiaria requiere tratamiento posoperatorio y las condiciones de la herida o cicatrización no son las adecuadas para su rehabilitación;
- c) La persona beneficiaria o solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica;
- d) La persona beneficiaria requiere de rehabilitación a través de terapia de lenguaje y ya rebasa la edad para obtener resultados positivos;
- e) La persona beneficiaria solicite un servicio con el que no se cuenta.
- f) En caso de presentar algún síntoma de COVID-19 no se le podrá brindar el servicio para salvaguardar la salud de los demás pacientes y de los trabajadores; y
- g) La persona beneficiaria o solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica; y
- h) La persona beneficiaria o solicitante manifieste conductas de agresión verbal o física hacia el personal adscrito al proyecto o hacia otras personas beneficiarias.

5.5 Características de los apoyos

5.5.1 Tipo o Modalidades de los beneficios.

El CRIH en Pachuca y los CRIR's de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán brindan consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje, psicológica y estimulación temprana), estudios de diagnóstico e impartición de talleres a familiares y al personal médico.

La modalidad de los apoyos que proporciona el CRIH, son los siguientes:

Consulta de Especialidad:

- a) Medicina Física y Rehabilitación;
- b) Traumatología y Ortopedia;
- c) Comunicación Humana; y
- d) Pediatría.

Consulta general

- a) Odontología; y
- b) Medicina general.

Terapias:

Física:

- a) Acupuntura;

- b) Microelectrosis percutánea;
- c) Terapia Manual;
- d) Desórdenes de deglución y disfagia;
- e) Vendaje neuromuscular;
- f) Suelo pélvico;
- g) Drenaje linfático;
- h) Punción seca;
- i) Hidroterapia;
- j) Tanque terapéutico;
- k) Masajes: Completo de espalda, región cérvico-dorsal, región lumbo-sacro, plantar y antiedema;
- l) Ventosas;
- m) Rehabilitación pulmonar; y
- n) Neuro rehabilitación Robótica.

Terapia Ocupacional:

- a) Cuarto de neuro-estimulación;
- b) Higiene de columna;
- c) Higiene de columna laboral;
- d) Entrenamiento de silla de ruedas;
- e) Entrenamiento de bastón blanco;
- f) Elaboración de férulas de yeso;
- g) Elaboración de aditamentos/ayudas técnicas para el hogar; y
- h) Férula temporal de mano.

Terapia Psicológica:

- a) Taller psicológico; y
- b) Valoración psicológica.

Estimulación temprana

- a) Atención integral en el Desarrollo Infantil; y
- b) Entrenamiento de cavidad oral.

Terapia de Lenguaje

- a) Terapia de neuro-rehabilitación cognitiva; y
- b) Plan de terapia externa.

Área de enseñanza:

- a) Congreso Estatal de Rehabilitación;
- b) Curso Monográfico de Rehabilitación; y
- c) Taller teórico-práctico de rehabilitación.

Estudios:

- a) Electroencefalograma;
- b) Electromiografía;
- c) Potenciales evocados visuales;
- d) Potenciales evocados auditivos;
- e) Audiometría;
- f) Electrocardiograma;
- g) Emisiones otoacústicas;
- h) Timpanometría;
- i) Reflejos estapediales;
- j) Neuroconducciones motoras y sensoriales;



- k) Potenciales somatosensoriales;
- l) Reflejo de parpadeo;
- m) Estimulación repetitiva; y
- n) Rayos X.

Programa de credencialización para personas con discapacidad permanente.

CRIR Tula de Allende

Consulta general:

- a) Medicina General
- b) Valoración Psicológica; y
- c) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia Ocupacional;
- c) Terapia Snoezelen;
- d) Terapia de Estimulación Múltiple Temprana;
- e) Terapia Psicológica;
- f) Terapia de Lenguaje;
- g) Vendaje neuromuscular;
- h) Hidroterapia;
- i) Masajes;
- j) Higiene de columna; y
- k) Elaboración de Férula de Yeso.

Estudios:

- a) Rayos X

Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares.

CRIR Zacualtipán

Consulta General

- a) Medicina General;
- b) Consulta de Prevaloración
- c) Consulta Médica Subsecuente
- d) Valoración Psicológica; y
- e) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia Ocupacional;
- c) Estimulación Múltiple Temprana;
- d) Terapia Psicológica;
- e) Terapia de Lenguaje
- f) Terapia Snoezelen;
- g) Acupuntura;
- h) Vendaje Neuromuscular;
- i) Hidroterapia;
- j) Masajes;
- k) Higiene de Columna; y
- l) Elaboración de Férula De Yeso.

Estudios:

- a) Rayos X



Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares.

CRIR Santiago Tulantepec

Consulta General:

- b) Medicina Física y Rehabilitación
- c) Medicina General;
- d) Valoración Psicológica; y
- e) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia ocupacional;
- c) Cuarto de neuro-estimulación;
- d) Estimulación múltiple temprana;
- e) Terapia Psicológica;
- f) Terapia de Lenguaje;
- g) Vendaje neuromuscular;
- h) Hidroterapia;
- i) Higiene de columna;
- j) Elaboración de Férula de Yeso;
- k) Tanque terapéutico; y
- l) Masajes.

Estudios:

- a) Rayos X

Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares.

CRIR Huejutla

Consultas:

- a) Medicina General;
- b) Valoración Psicológica; y
- c) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia ocupacional;
- c) Cuarto de neuro-estimulación;
- d) Estimulación múltiple temprana;
- e) Terapia Psicológica;
- f) Terapia de Lenguaje;
- g) Vendaje neuromuscular;
- h) Hidroterapia; y
- i) Masajes;

Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares.

CRIR Huehuetla

Consultas:

- a) Medicina General;
- b) Valoración Psicológica; y
- c) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia ocupacional;



- c) Estimulación múltiple temprana;
- d) Terapia Psicológica;
- e) Higiene de columna
- f) Terapia Snoezelen;
- g) Terapia de Lenguaje;
- h) Hidroterapia; y
- i) Masajes.

Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares

CRIR Ixmiquilpan

Consultas:

- a) Medicina Física y Rehabilitación
- b) Medicina General;
- c) Valoración Psicológica; y
- d) Dictamen Médico.

Terapias:

- a) Terapia Física;
- b) Terapia ocupacional;
- c) Estimulación múltiple temprana;
- d) Terapia Psicológica;
- e) Terapia Snoezelen;
- f) Terapia de Lenguaje;
- g) Vendaje neuromuscular;
- h) Hidroterapia;
- i) Elaboración de Férula de Yeso;
- j) Masajes; y
- k) Acupuntura.

Estudios

- a) Rayos X
- b) Electromiografías

Talleres dirigidos a las personas beneficiarias y sus familiares

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

En el CRIH y en los CRIR's la cuota de recuperación por los servicios proporcionados se determina por medio de la aplicación de un estudio socioeconómico, manejándose la clasificación 1, 2 y 3, con base los montos publicados en el Decreto 51 que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2021, alcance Once No. 52.

5.6 Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias:

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

- a) Recibir trato digno y respetuoso del personal que labora y presta sus servicios en el proyecto
- b) Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- c) Decidir libremente sobre el proceso de atención que le ofrece el proyecto;
- d) Conocer los requisitos de ingreso y permanencia;

- e) Conocer lo relativo a las presente reglas de operación en cuanto a los servicios que proporciona el CRIH y los 6 CRIR's.
- f) Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes reglas de operación;
- g) Ser canalizada al CRIH o a cualquiera de los CRIR para su atención, de acuerdo a su lugar de residencia;
- h) Que los datos proporcionados y asentados en el expediente personal se les dé un trato de confidencialidad por el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto;
- i) Contar con facilidades para obtener una segunda opinión médica;
- j) Contar con un expediente clínico;
- k) Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y determinar la publicación o no de sus datos personales;
- l) Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes reglas de operación; y
- a) Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del CRIH la credencial nacional para personas con discapacidad permanente;

5.6.2 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras

El personal adscrito al CRIH o CRIR tiene los siguientes derechos:

- a) Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
- b) Que el personal que labora y presta sus servicios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias y sus familiares y compañeros de trabajo, independientemente de nivel jerárquico; y
- c) Que las instalaciones donde se proporciona el servicio a las personas usuarias y donde labore el personal adscrito al proyecto cuente con el equipamiento necesario.

5.6.3 Derechos de instancias ejecutoras:

- a) Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus familiares;
- b) Asegurar que el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto se encuentre durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras;
- c) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

5.7 Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de la persona beneficiaria.

- a) Presentar los requisitos solicitados para su atención adecuada y oportuna;
- b) Proporcionar información precisa y completa sobre la enfermedad que motiva su asistencia al proyecto;
- c) Informar sobre cualquier cambio en su condición de salud;
- d) Explicar al personal de forma detallada sobre su enfermedad y/o tratamientos recibidos;
- e) Seguir el plan de tratamiento recomendado;
- f) Apegarse a las recomendaciones que le sugiera el personal adscrito a la Institución;
- g) Cumplir con sus citas, notificando oportunamente al médico y o personal involucrado en su tratamiento cuando por diversas causas no pueda asistir;
- h) Guardar las normas de decoro y buenas costumbres además de tratar con respeto y cortesía al personal;
- i) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro de las instalaciones; y
- j) Presentarse a las citas médicas de una manera puntual y evitando hacerlo bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.
- k) Cumplir con los requisitos expresados en estas reglas de operación.

5.7.2 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras.



- a) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;
- b) Verificar que el personal adscrito al CRIH o CRIR cumpla con las actividades que le han sido asignadas con profesionalidad, compromiso y en el marco de los derechos humanos de los pacientes y su familia;
- c) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral;
- d) El personal que labora y presta sus servicios en CRIH o CRIR's evitara presentarse a trabajar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;
- e) Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña; y
- f) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

5.7.3 Obligaciones de las instancias ejecutoras:

- a) Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes reglas de operación.
- b) Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto;
- c) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior del Centro de trabajo;
- d) Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- e) Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB;
- f) Generar un ambiente de compromiso, comunicación y apoyo al proyecto; y
- g) Las derivadas de la prestación del servicio.

5.8 Padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora de los proyectos asistenciales **Centro De Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros De Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán)** alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.8.1 Depuración del padrón de beneficiarios

La depuración del Padrón de beneficiarios se hace de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

5.9 Causas de suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1 Causas de suspensión para el municipio

Al cambio de administración municipal se está sujeto a realizar convenios de colaboración acorde a las propuestas a convenir en beneficio de la población objetivo.

5.9.2 Causas de suspensión para la persona beneficiaria

- a) Acumular 3 faltas consecutivas sin justificación;
- b) Acudir familiar o paciente en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o análogo;

- c) Hacer mal uso de las instalaciones del CRIH o CRIR;
- d) Faltarle al respeto al personal o a otros pacientes; y
- e) Acoso o insinuaciones indecorosas.

6. Instancias Participantes

6.1. Instancias Normativas El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

6.2 Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras del Proyecto, son:

- a) El Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto; y
- b) Los 6 Centros Regionales de Rehabilitación ubicados en los municipios de Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec, Zacualtipán y Huehuetla.

6.3 Coordinación Institucional

6.3.1 Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- a) El ISSSTE de quien se reciben los pacientes subrogados, todo ello en el marco de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.
- b) Instancias de salud (públicas y privadas) que otorgan las referencias para darle continuidad a los servicios que se otorgan a los pacientes con discapacidad temporal o permanente.
- c) Sistema Nacional DIF a quienes se remite la productividad de los Centros de Rehabilitación.

6.3.2 Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez la persona beneficiaria.

7. Transparencia

7.1 Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiqulpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2 Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyectos Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiqulpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al

interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión: Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiuilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8.- Mecánica de Operación

8.1 Proceso

Las personas que acuden por primera vez al Centro deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentarse en el área de trabajo social dentro del horario único de atención para pacientes de nuevo ingreso de lunes a viernes a las 7:00 a.m. para Pachuca, a partir de las 7:30 a.m. para Santiago Tulantepec y en punto de las 8:00 a.m. para los Centros de Rehabilitación Integral Regionales de Ixmiquilpan, Tula de Allende, Huejutla de Reyes, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles;
- b) Escuchar plática de inducción;
- c) Se toman datos generales del paciente y se refiere al área de Trabajo Social para la apertura del expediente, entrevista y entrega de carnet de citas;
- d) Una vez entregado el carnet se dirigen al área de archivo donde le otorgan un ticket para el pago de la prevaloración, misma que tiene un costo de 0.53 UMAS en el CRIH Pachuca y de 0.47 UMAS en los CRIR de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán. Una vez realizado el pago se le entrega un recibo oficial el cual es recepcionado en el área de archivo y control para posteriormente ingresar con el médico asignado para la prevaloración quien determina si es candidato a recibir los servicios;
- e) Una vez considerado candidato para su tratamiento se le asigna un médico especialista, mismo que determinará diagnóstico y tratamiento a seguir.

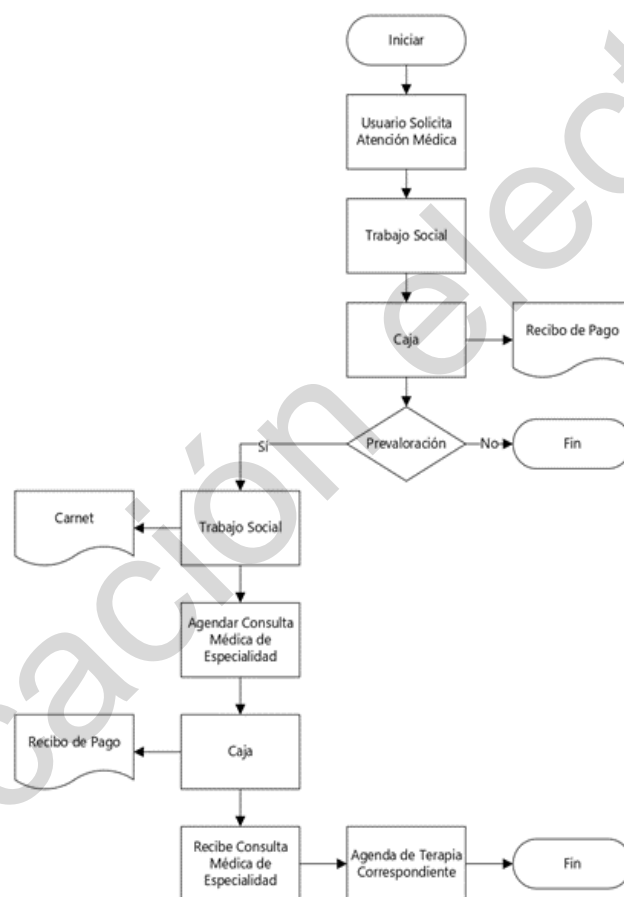
Las personas que son atendidas en los servicios de manera subsecuente deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Acudir 30 minutos antes de su hora de cita con su carnet y/o ticket de servicio en el área de caja y realizar el pago correspondiente al servicio(s) que solicita;
- b) Entregar recibo de pago en el área de recepción;
- c) Acudir al área de enfermería para la toma de signos vitales;
- d) Esperar ser llamado por su médico o terapeuta que le corresponde, mismo que le brindará el servicio correspondiente; y
- e) El paciente una vez concluido su tratamiento deberá solicitar cita con su médico tratante, mismo que determinará el alta del paciente o continuación del tratamiento a seguir.

8.2. Proceso de entrega recepción

La persona adscrita a cualquier área del CRIH y CRIR, una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano de Control Interno del Sistema DIF Hidalgo requisitando los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes indicando la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder, mobiliario y equipo.

8.3 Diagrama de flujo del proceso



9. Seguimiento Monitoreo y Evaluación

9.1. Seguimiento monitoreo y evaluación:

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos

públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH					FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo"	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP/ CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRH con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas /No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaboración de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de expedientes elaborados respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación. Agregue información aquí	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T, /Total de recursos económicos ejercidos para mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1) - 1) X100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRH Reporte de egresos emitido por el área de Recursos Financieros correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A1C2 Adquisición de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C3 Adquisición de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados /No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte de mantenimientos emitido por el área de Servicios Generales correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/ No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas /No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte invitación a talleres emitido por el área de Psicología correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas /No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	El material tiene la calidad necesaria.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



- NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH** **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**
- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica, ortopedia, comunicación humana, desordenes de deglución, odontopediatría (incluye la aplicación de tratamientos).
 - 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, higiene de columna laboral, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de cavidad oral, masajes, terapia de deglución y disfagia, drenaje linfático, acupuntura, hidro kinesioterapia y atención en el desarrollo.
 - 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía, electroencefalografía, electroencefalografía con mapeo cerebral, audiometría, potenciales evocados visuales, potenciales evocados auditivos, electrocardiograma y emisiones otoacústicas.
 - 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicologicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VO.SO

L.A. Liliana Gabriela Ortiz Cordacho
Subdirectora de Gestión e Información

Dr. Rene Daniel Paredes Bautista
Director de los Centros de Rehabilitación
Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



2022_feb_28_al17_09

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventiva y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo	(No. de total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP/ CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huehuetla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
	Impartidos, respecto al total de talleres programados	Impartidos/No. total de talleres programadosX100				Proyectos Global emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados , respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación en el año T/ Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C3 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas /No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
A2C3 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual el personal médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna e hidroterapia.

3.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VO.SD

L.T.F SAUL VELAZQUEZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE AREA DEL CRIR
HUEHUETLA

DR. RENÉ DANIEL PAREDES BAUTISTA
DIRECTOR DE CENTROS DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados , respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados /No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos economicos destinados para el mantenimientos del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.

PÁGINA 3 de 5

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIS Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo / Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP/ CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huejutla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIRH Huejutla SUI-5 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen establecidas.



2022_feb_28_al17_09

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/No. total de estudios recibidos)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de sillas de rueda, vendaje neuromuscular, hidroterapia.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VOBO

L.T.F. HAZIEL ALBERTO BARRIOS RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA DEL CRIR
HUEJUTLA

DR. RENÉ DANIEL PAREDES BAUTISTA
DIRECTOR DE CENTROS DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



2022_feb_28_al17_09

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIGUILPAN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/ No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(Número de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficiencia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIGUILPAN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/ No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficiencia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T, /total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	El material tiene la calidad necesaria.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas son las adecuadas.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



- NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN** **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**
- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoozelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, vendaje neuromuscular, hidroterapia y masajes.
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VOBO

L.T.F.R. Jose Manuel Yassin Álvarez
Subdirector de Área del CRIR Ixmiquilpan

Dr. REne DAniel Paredes Bautista Director de
Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



2022_feb_28_al17_09

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático, SIEB y SIFAP / COHEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Santiago Tulantepec con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales/No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.

						Santiago Tulantepec	Otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRRR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, masajes y Tanque Terapéutico.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VO.BO

Lic Mayra Mahuam Hernández
Subdirectora de Área del CRIR Santiago
Tulantepec

Dr René Daniel Paredes Bautista
Director de Centros de Rehabilitación Integral
Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DF Hidalgo	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)(X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB Y SIAP / COEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Tula con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales. /No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)(X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Alende SUI-5 emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas /No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consultas realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consultas programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consultas realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para consultas programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios
A1C2 Adquirir los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria le da la prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)) X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación
A1C3 Adquirir los insumos necesarios para estudios	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados / No. total de adquisiciones de insumos para estudios programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) X100	Semestral	Porcentaje	Escala	Formato CRER Tula de Alcance Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	La persona beneficiaria leda prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudios recibidas	(No. de ordenes de estudios atendidas / No. total de estudios recibidos) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRER Tula de Alcance Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRER Tula de Alcance Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRER Tula de Alcance Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022	Condiciones climáticas permiten impartir el taller

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, subsecuente, rehabilitación, ortopedia.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de silla, masaje cervico - dorsal, masaje sacro - lumbar y masaje completo de espalda.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y rayos X particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

5.- Capacitación: Para este proyecto se entiende como la exposición de temas específicos referentes al diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico de los pacientes dicha temática esta dirigido a personal médico y áreas afines. Los cuales son Congreso de Rehabilitación, de las diferentes áreas de rehabilitación.

REALIZÓ

VOBO

Dr. Humberto Baños Elizalde
Subdirector de Área de Cris Tula

Dr. René Daniel Paredes Bautista
Director de Centros de Rehabilitación Integral
Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



2022_feb_28_al17_09

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo /Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB Y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Zacualtipán con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales /No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán SUI-5 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO:CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtípán	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados.	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad.	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las condiciones climáticas y de acceso al transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble.	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación.	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-1) X100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C3 Adquirir insumos necesarios para estudio.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para estudios programados) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios.	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados.	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) X100	Semestral	Porcentaje	Escala	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio.	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas.	(No. de órdenes de estudios atendidas/ No. total de estudios recibidos) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller.	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas.	(No. de invitaciones realizadas/ No. total de invitaciones programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Escala	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2022.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**

**NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN****FECHA DE ELABORACIÓN:** 05-agosto-2021

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, hidroterapia, acupuntura rehabilitadora, vendaje neuromuscular, masaje terapéutico y masaje completo de espalda.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

VOBO

Dra. Ana Katya Prado de la Vega
Subdirectora de Área CRIR Zacualtipán

Dr. René Daniel Paredes Bautista
Director de Centros de Rehabilitación Integral
Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

11. Acceso a la Información y protección de datos

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquiltan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias

La población beneficiada podrá realizar quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios de los Proyectos Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquiltan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán). Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Las quejas, sugerencias y denuncias se recibirán en la línea telefónica 771717-31-00 ext.3034 o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

13. Acciones de blindaje electoral

2022_feb_28_al17_09

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
 2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
- Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

14. Anexos

Carnet CRIH

INSTRUCCIONES PARA RECIBIR TERAPIAS Y CONSULTAS

- 1.- Para no perder su consulta o terapia, llegue 30 minutos antes de su cita.
- 2.- Si acude a consulta los pasos son los siguientes:
 - *Caja
 - *Archivo(entregar recibo de pago)
 - *Enfermería (Signos vitales)
 - *Sala de espera (esté pendiente cuando el médico lo llame)
- 3.- Si acude a terapia los pasos son los siguientes:
 - *Caja
 - *Enfermería (signos vitales)
 - *Terapia
- 4.- Acudir aseado, desayunado y con un sólo acompañante.
- 5.- Todos los estudios tienen otro costo.
- 6.- Informes:
 - Tels: 771 716 63 11
 - 771 716 54 11
 - Trabajo Social ext. 116
 - Control de citas: ext. 110



CARNET DE CITAS

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO



Clasificación:

Fecha Expedición:

Procedencia:

Tel. Casa:

Tel. Celular:

CURP:

T. Social:



Paciente:
Fecha de Nacimiento:
No. de Exp.: Exp. Anti:
Edad:



Costo por consulta: \$ _____

Fecha	Horario	Especialidad	Médico

Costo por Terapia: \$ _____

Terapia Física	
Tanque Terapéutico \$ _____	
Terapia Ocupacional	
Snoezeleen \$ _____	
Estimulación Temprana	
Terapia de Lenguaje	
Psicología	

** Precio sujeto a cambio sin previo aviso, de acuerdo al tabulador oficial del Sistema DIF Hidalgo



2022_feb_28_al17_09

Estudio socioeconómico CRIH



CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



ESTUDIO SOCIOECONOMICO

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: Num. Expediente: Sexo:
Fecha de Nacimiento: Edad Actual: Derechohabiente:

I. DATOS GENERALES.

PACIENTE:
FECHA NACIMIENTO: EDAD:
No. EXPEDIENTE: CLAVE:
FECHA ESTUDIO:
SEXO: ESCOLARIDAD:
DERECHOAHABIENTE:
TELEFONO:

DOMICILIO:

CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN: Puntuación :

II. ESTRUCTURA FAMILIAR.

PADRE: OCUPACIÓN:

MADRE: OCUPACIÓN:

ESTRUCTURA FAMILIAR:

Nombre	Edad	Sexo	Escolaridad	Estado Civil	Relación con el Paciente	Ocupación

III. CONDICIONES ECONOMICAS Y DE TRABAJO.

Total de Ingresos: \$
-Mensual: \$
-Otros: \$

Total de Egresos por Mes: \$
Total de Egresos por Semana: \$
-Renta: \$
-Luz: \$
-Agua: \$
-Gas \$
-Pasajes o Gasolina: \$
-Tv por Cable: \$
-Alimentación: \$
-Telefono: \$
-Colegiaturas: \$
-Otros: \$

Observaciones:

CLUES: CRIH

Bld. Luis Donaldo Colosio s/n
Col. El Palmar, C.P. 42088 771 716 63 11 o 771 716 54 11 Ext. 116

HOJA: 1 de 2



2022_feb_28_al17_09

Estudio socioeconómico CRIR

	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL REGIONAL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL ESTUDIO SOCIOECONOMICO		Página: 1 de 1
---	---	---	----------------

DATOS GENERALES						
No. de Expediente:	✖	Clasificación:	Edad:	Sexo:	Fecha de Nac:	
		A B C				
Nombre:			Estado civil:	Escolaridad:	Ocupación:	
DOMICILIO:					TEL:	
DR.			Estado del Paciente:	Seg. Soc.	TEL:	
			LEVE _X_ MODERADO _ SEVERO _		Fecha: /	

ESTRUCTURA FAMILIAR						
NOMBRE	PARENTESCO	SEXO	EDAD	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

Propia	Rentada ☒	Prestada	Interés soc. con deuda	Asentamiento irregular
Tipo de Construcción:		Distribución:		
Servicios:		NO. de propiedades: 0		

NIVEL DE ESTUDIOS				
INGRESOS MENSUALES:	ALIMENTACION:	0 Gas:	0 Agua:	0
PASAJES O GASOLINA:	0 Teléfono:	0 RENTA:	0 Luz:	0
TV. CABLE:	0 OTROS:	TOTAL DE EGRESO:		0

PUNTUACION				
NIVEL DE ESTUDIOS	TIPO DE VIVIENDA	SERVICIOS PUBLICOS		
OCUPACION ACTUAL	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN			
ESTADO DEL PACIENTE	CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA			
DERECHO A SEG. SOC.	PROPIEDADES			
DEPENDIENTES ECONOMICOS	INGRESOS FAMILIARES		0	

OBSERVACIONES: SE ASIGNA CLASIFICACION EN BASE A TABLA DE VALORES (PAG 2DE2)
--

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO (A):	PARENTESCO:
NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR(A):	MATRICULA:
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO (A) DEL AREA:	CED. PROF:

	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL HIDALGO ZONA OTOMÍ - TEPEHUA DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	Página: 1 de 2

NIVEL DE ESTUDIOS	PUNTOS	OCUPACION ACTUAL	PUNTOS
PROFESIONISTA	5	DUEÑO	5
TÉCNICA O PREPARATORIA	4	EMPLEADO	4
SECUNDARIA	3	OBRAERO	3
PRIMARIA	0	OFICIO	1
SIN ESTUDIOS	0	OTROS	0

ESTADO DEL PACIENTE	PUNTOS	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	PUNTOS
LEVE	5	IMSS, ISSSTE, ISFAM, ETC.	5
MODERADO	3	SEGURO POPULAR	3
SEVERO	0	SIN DERECHO	0

DEPENDIENTES ECONOMICOS	PUNTOS	INGRESOS FAMILIARES (SALARIOS MINIMOS)	PUNTOS
1	5	8 ó MAS	5
2-3	3	6-7	3
4-5	2	4-5	2
6-7	0	2-3	1
8 ó MAS	0	0-1	0

TIPO DE VIVIENDA	PUNTOS	CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	PUNTOS
PROPIA	5	MAS AMPLIA	5
PRESTADA	3	3 RECAMARAS, SALA, COMEDOR Y COCINA	4
INTERES SOCIAL CON DEUDA	2	2 RECAMARAS, SALA, COMEDOR Y COCINA	3
RENTADA	0	1 RECAMARA, SALA, COMEDOR Y COCINA	2
ASENTAMIENTO IRREGULAR	0	COCINA Y RECAMARA	1
		CUARTO REDONDO	0

MATERIAL DE CONSTRUCCION	PUNTOS	SERVICIOS PUBLICOS	PUNTOS
LOZA, BLOCK Y LOZETA	3	TODOS	3
LAMINA, BLOCK Y RUSTICO	2	2 SERVICIOS	2
LAMINA, MADERA Y TIERRA	0	UN SERVICIO	1
		NINGUNO	0

PROPIEDADES DIVERSAS	PUNTOS	OPINION DE TRABAJOSOCIAL		
4 O MAS PROPIEDADES	5	CATEGORIA	PUNTOS	CLASIFICACION
3 PROPIEDADES	4			
2 PROPIEDADES	3			
UNA PROPIEDAD	2			
SIN PROPIEDADES	0			
		MUY ALTA	41 - 55	"A"
		ALTA	31 - 40	"B"
		REGULAR	22 - 30	"B"
		BAJA	11 - 21	"C"
		MUY BAJA	01 - 10	"C"

Carta de consentimiento informado CRIH-CRIR



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



No. De expediente: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____	EDAD: _____ SEXO: _____ FECHA: _____
DOMICILIO: _____	TEL: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____	EDAD: _____
RELACIÓN CON EL PACIENTE: _____	DOMICILIO: _____

Yo: _____, en pleno uso de mis facultades mentales y en mi calidad de paciente (representante legal en su caso), sin que exista coacción física y/o psicológica alguna para efecto de firmar el presente instrumento y una vez que se hace de mi conocimiento que según la NOM-004-SSA3-2012 las **Cartas de consentimiento informado**, son los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales **se acepta** un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los **riesgos** y beneficios esperados para el paciente. El objeto del consentimiento informado lo constituye el tratamiento médico-quirúrgico ajustado a la **lex artis ad hoc** con los riesgos que le son inherentes, independientemente que el resultado puede ser aleatorio, dada la incidencia en el mismo de múltiples factores endógenos y exógenos, ajenos al actuar del facultativo interviniente y que pueden truncar el fin perseguido.

DECLARO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE:

1. He solicitado los servicios de manera formal y por así convenir a los intereses de quien suscribe del Profesional de la Salud de nombre Dr./Dra. _____ mismo que cuenta con la especialidad en _____, médico debidamente certificado por el Consejo Mexicano de _____ con la finalidad de resolver los problemas que me aquejan en cuanto al padecimiento denominado _____ y por ende sintomatología que son de su absoluta competencia y para lo cual se ha sugerido realizar _____.
2. Hago constar que he recibido del médico información clara y completa respecto a los problemas que comprometen mi salud actualmente, los riesgos inherentes y complicaciones que dicha patología y tratamiento podrían traer aparejados en consecuencia como lo son los que a _____ continuación se _____ enuncian:

- se me ha explicado a detalle, en forma clara y totalmente entendible el plan que el médico ha trazado para afinar el diagnóstico y llevar a cabo el tratamiento correspondiente, siempre valorando LOS YA MENCIONADOS Y EXPLICADOS RIESGOS INHERENTES, REACCIONES ADVERSAS Y COMPLICACIONES ASOCIADAS EN CONSECUENCIA AL TRATAMIENTO Y PATOLOGÍA DE REFERENCIA QUE NADA TIENEN QUE VER CON EL ACTUAR DEL PROFESIONAL DE LA SALUD A CARGO POR TRATARSE DE RIESGOS Y COMPLICACIONES RELATIVOS A LA IDIOSINCRACIA (respuesta anormal cualitativamente distinta a lo esperado, por lo general, estas respuestas son causadas por diferencias genéticas en el metabolismo o por mecanismos inmunológicos diversos en cada persona) DE CADA PACIENTE.
3. Entiendo también que todo acto médico implica una serie de riesgos que pueden deberse a mi estado de salud, alteraciones congénitas o anatómicas padecidas, antecedentes de enfermedades heredo-familiares o no, tratamientos actuales y/o previos, así como al uso de ciertos medicamentos o hasta alteraciones genéticas no reportadas por desconocimiento de quien suscribe al profesional de la salud.
4. Estoy consciente de que puedo requerir de tratamientos complementarios al presentarse cualquier tipo de urgencia o hallazgo durante la cirugía que requieran de mi traslado a una unidad hospitalaria de nivel superior con la participación de otros servicios o unidades médicas, así como solicitar la interconsulta de cualquier especialista que así se determine con la finalidad de salvaguardar en todo momento mi integridad física.
5. El médico tratante ha respondido todas y cada una de mis interrogantes y me ha explicado en lenguaje sencillo y claro las alternativas posibles y beneficios respecto al tratamiento sugerido, **ACEPTANDO con ello EN FORMA EXPRESA dicho tratamiento** y servicios profesionales, ASUMIENDO A SU VEZ CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SU FRACCIÓN TERCERA, todos los riesgos, reacciones adversas y probables complicaciones inherentes al tratamiento por el que he optado y que nada tienen que ver con el actuar de mi médico tratante.
6. Se me ha informado que de no existir este documento en mi expediente, no se podrá llevar a cabo lo planeado debido a que la NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO considera dicho documento como requisito indispensable y un derecho irrenunciable del paciente.
7. En virtud de estar aclaradas todas y cada una de mis dudas, **DOY EN ESTE ACTO Y EN FORMA EXPRESA MI MÁS AMPLIO CONSENTIMIENTO DE MANERA VOLUNTARIA COMO TITULAR EXCLUSIVO DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO Y EN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA DISPONER**



LIBREMENTE DEL MISMO para que mi persona y/o representada en su caso, pueda ser tratado/a por el Dr./Dra. _____ y para que solicite los estudios y demás procedimientos de apoyo que juzgue necesarios para afinar el diagnóstico y para que aplique en mí el tratamiento que a su juicio sea el adecuado en todo momento, atendiendo siempre al principio de libertad prescriptiva.

8. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la información contenida en este documento y en la Historia Clínica que obra dentro del Expediente Clínico es la que he proporcionado a mi médico de manera completa y veraz y que no he omitido datos respecto a mi estado de salud previo ni actual. Por lo anterior es que en este acto libero al Dr./Dra. _____ de cualquier responsabilidad penal, civil y/o administrativa presente o futura si ocurrieren complicaciones derivadas de información insuficiente sobre dichos aspectos, así como resultados referentes a los riesgos, reacciones adversas y/o complicaciones inherentes al tratamiento realizado y/o a la patología que me aqueja, no reservándome a su vez acción alguna que conforme a Derecho proceda para hacer valer en contra del médico referido en líneas precedentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO

NEGACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Por la presente, NEGÓ el consentimiento para recibir los servicios médicos profesionales en mí o en mi representado, consciente de que he sido informado de las consecuencias que resulten de esta negativa. NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Por el presente REVOCO el consentimiento otorgado en fecha _____ y es mi deseo no recibir los servicios médicos profesionales en mí o en mi representado, este documento que se indica en mí o en mi representado a partir de esta fecha _____, relevando de toda responsabilidad al Médico tratante, toda vez que he entendido los alcances que conlleva esta revocación. NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Tarjetón unico de terapias CRIH-CRIR

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL REGIONAL																																	
															TARJETON UNICO DE TERAPIAS																		
																																	
FECHA:											EXP:											EDAD:											
NOMBRE:																						GENERO:											
PROCEDENCIA:											TEL:																						
DIAGNOSTICO :																																	
MES/DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ENERO																																	
FEBRERO																																	
MARZO																																	
ABRIL																																	
MAYO																																	
JUNIO																																	
JULIO																																	
AGOSTO																																	
SEPTIEMBRE																																	
OCTUBRE																																	
NOVIEMBRE																																	
DICIEMBRE																																	
INDICACIONES																																	

Constancia de asistencia CRIH-CRIR



CENTRO DE RERHABILITACION INTEGRAL REGIONAL

_____ Hgo, a _____ de 202__.

ASUNTO: Constancia de asistencia.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se informa que el (la) paciente _____
con número de expediente _____ ingresó a este Centro recibiendo consulta con el
médico especialista en rehabilitación, quien indicó tratamiento en las áreas de:
_____ en un horario de _____ a _____ hrs, los días _____,
en un periodo _____. Acompañado (a)
por:_____.

Se extiende la presente a petición del(a) interesado (a), para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada los proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán).

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/08, se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**PRESIDENTA SUPLENTE**

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ

DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RÚBRICA**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS

RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO

ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA

RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS

SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA

DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/08 que aprueba las Reglas de Operación de los proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán). por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultos mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO. Que la alimentación es un derecho social reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1º; 2º inciso B, punto III “...así como apoyar la nutrición mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” y en el artículo 4º, señala que El Estado garantizará que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030 en materia de reducción de pobreza, las siguientes *Acciones estratégicas E: Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia E2 Consolidar los programas enfocados a la seguridad alimentaria en los municipios con mayor carencia por acceso a la alimentación*; en concordancia con lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3 “Hidalgo Humano e Igualitario”, Sub Eje 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario”, cuya línea de acción 3.1.4.1.2 señala *Incrementar el acceso a comedores en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, bajo estándares de sostenibilidad*.

CUARTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

SEXTO. Que también son fundamento para la implementación de los programas alimentarios las siguientes:

- a) Norma Oficial Mexicana Nom-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria A Grupos de Riesgo;
- b) Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- c) Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
- d) Nom-051-Scfi/Ssa1-2010 “Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Pre Envasados-Información Comercial y Sanitaria.
- e) Norma Oficial Mexicana Proy-Nom-050-SSA2-2018, para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna DOF 02 05 2018.

SÉPTIMO. Que de acuerdo con el Artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial.

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto “Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo”, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- III. Ley General de Salud;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Desarrollo Social;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XI. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- XII. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XVIII. Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y Plan Actualizado de Desarrollo;
- XIX. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- XX. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
- XXI. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XXII. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- XXIII. Norma Oficial Mexicana NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna;
- XXIV. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y
- XXV. Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba;

2. Introducción

El programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) se implementó en el año 1992, con el propósito de establecer comedores escolares o comunitarios en zonas marginadas rurales, urbanas y suburbanas; para dar acceso a una alimentación sana a la población escolar. Inicialmente se le dio el nombre de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). En el año 2004 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo reorientó, integrándolo como una oferta institucional del Programa Comunidad DIFerente. En 2010 se estableció como proyecto independiente del SNDIF dependiendo financieramente del presupuesto del Sistema DIF Hidalgo.

Actualmente el proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, contribuye a que la población vulnerable del estado de Hidalgo, incrementando su acceso a la alimentación. Los EAEyD pueden ser instalados dentro o fuera de los centros escolares, proporcionando raciones alimentarias calientes a bajo costo, con menús de calidad nutricia. Paralelamente se imparte orientación alimentaria a las personas beneficiarias, con temas que mejoran sus hábitos de alimentación.



3. Glosario de términos

Para los efectos de estas reglas de operación, se entiende por:

- a) **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, Orientación Alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.
- b) **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.
- c) **Calidad Nutricia:** Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:
 - Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
 - Estructuración de menús saludables; y selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
 - Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia, este concepto considera que los insumos alimentarios se encuentren combinados con alimentos de todos los grupos y:
 - Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta;
 - Presenten las características organolépticas que les corresponden
 - Aporten los nutrimentos propios de su tipo;
 - Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen; y pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.
- d) **Comité Comunitario:** Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria); organizados para participar en los programas de asistencia social alimentaria.
- e) **Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- f) Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.
- g) **Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD):** Lugar designado para la preparación, conservación y consumo de alimentos calientes inocuos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social
- h) **Grupos vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
- i) **Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
- j) **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.
- k) **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- l) **Orientación Alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- m) **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, mediante comités de padres de familia, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.
- n) **Población atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).
- o) **SMDIF:** Organismos descentralizados o unidades administrativas de las administraciones públicas municipales a cargo de la prestación de servicios de asistencia social.
- p) **Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus

preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

- q) **SSH:** Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.
- r) **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.
- s) **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a población vulnerable del estado de Hidalgo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia

4.2. Objetivos específicos

- a) Entregar raciones alimentarias; y
- b) Otorgar orientaciones alimentarias.

5. Lineamientos generales

5.1. Cobertura geográfica:

El proyecto aplica en localidades de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que tengan acceso carretero y que cuenten con servicios básicos como son: agua potable, energía eléctrica, drenaje, que cuenten con un local adecuado, ya sea comunitario o dentro de un centro escolar oficial de nivel básico.

5.2. Población objetivo:

Población del Estado de Hidalgo.

5.3. Criterios de elegibilidad:

5.3.1 Focalización:

La población objetivo, que acude a los EAEyD es la que a continuación de describe:

- a) Alumnos de preescolar o primaria que se encuentren inscritos en el plantel oficial donde se encuentra instalado un espacio de alimentación;
- b) Alumnos inscritos en otro plantel escolar oficial de la localidad que requieran del apoyo alimentario que proporciona el espacio de alimentación, instalado en un plantel diferente;
- c) Hombres y mujeres de todas las edades, residentes en dichas localidades que presenten alguna situación de vulnerabilidad entre las que se encuentran desnutrición, discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, entre otros, acudirán a los EAEyD comunitarios.

5.3.2 Proceso de selección:

La población que debe recibir el beneficio serán los alumnos de escuelas oficiales de nivel básico que se encuentren inscritos en los planteles donde se encuentre instalado un espacio de alimentación. Así mismo, hombres y mujeres de todas las edades, residentes en dichas localidades que presenten alguna situación de vulnerabilidad entre las que se encuentran desnutrición, discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, entre otros.

5.4. Documentos solicitados para el trámite del apoyo que proporciona el proyecto:

- a) Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD que se encuentran dentro de los planteles escolares deberán entregar al personal operativo del SMDIF para la integración del expediente, **copia** de los siguientes documentos:
1. CURP de la persona beneficiaria;
 2. Identificación oficial con fotografía de madre, padre o persona que ejerce la tutoría en caso de ser menor de edad;
 3. Comprobante de domicilio hasta de tres meses anteriores a la fecha de solicitud; y
 4. El documento original de consentimiento firmado por madre, padre o persona que ejerce la tutoría en caso de ser menor de edad, donde acepta la publicación de sus datos en el padrón de beneficiarios del Estado de Hidalgo.
- b) Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD comunitarios deberán entregar al personal operativo del SMDIF para la integración del expediente, copia de los siguientes documentos:
1. CURP de la persona beneficiaria;
 2. Identificación oficial con fotografía;
 3. Comprobante de domicilio hasta de tres meses anteriores a la fecha de solicitud; y
 4. El documento original de consentimiento firmado, donde acepta la publicación de sus datos en el padrón de beneficiarios del Estado de Hidalgo.

5.4.1 Restricciones:

No se proporcionará el apoyo alimentario que ofrecen los espacios de alimentación escolares o comunitarios a las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando la niña o niño sean beneficiados por otro programa de carácter alimentario;
- b) Cuando el plantel escolar o localidad cuente con algún apoyo alimentario gubernamental o de alguna ONG que proporcione alimentos.

5.5. Características del apoyo

5.5.1 Tipo o modalidades de los beneficios:

a) Tipo de apoyo que ofrece el proyecto EAEyD a la población beneficiaria:

De acuerdo a los lineamientos de la NOM-043-SSA2-2012, en los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en cualquiera de sus modalidades, se ofrece una comida caliente, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

En cada desayuno o comida la población beneficiaria deberá recibir por lo menos cereales, verduras, frutas, leguminosas, productos de origen animal, agua natural y como mínimo dos tortillas.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario", donde contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

b) Modalidad del EAEyD:

De acuerdo a la población que acude, el EAEyD se clasifica como:

1. Escolar: El EAEyD se encuentra instalado dentro del plantel, atendiendo únicamente beneficiarios inscritos en el centro escolar conforme al calendario escolar;
2. Comunitario: EAEyD se encuentra en un local ajeno a un centro escolar y en este se atiende a población abierta no escolarizada;
3. Mixto: El EAEyD se encuentra en un local instalado dentro o fuera de un centro educativo y en este se

atienden a hombres y mujeres de la comunidad o población escolarizada

5.5.2 Cuota de recuperación cargo de la población beneficiaria

Con el propósito de que los beneficiarios contribuyan a la sustentabilidad y sostenibilidad para el mejoramiento del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el personal responsable del espacio recaudará una cuota mínima de recuperación de \$8.00 y máxima de \$12.00. Siendo ésta la principal diferencia del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con otros programas alimentarios.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez humana;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario;
- IV. Recibir la ración alimenticia;
- V. Recibir orientación alimentaria; y
- VI. Consumir los alimentos el EAEyD.

5.6.2 Derechos de la Instancia normativa o coordinadora

Es instancia normativa o coordinadora el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Programas Alimentarios cuyos derechos son los siguientes:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez humana del personal que labora en los SMDIF, EAEyD y población beneficiaria;
- II. Recibir la información relacionada con la operatividad del proyecto; y
- III. Recibir el reporte mensual de manejo de saldos y huertos escolares, que cada SMDIF integre.

5.6.3 Derechos de la instancia ejecutora

Es instancia ejecutora el SMDIF, cuyos derechos son los siguientes:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna, del personal que labora o presta sus servicios en el Sistema DIF Hidalgo, EAEyD y personas beneficiarias;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto;
- III. Recibir el contrato de comodato relativo al equipo y mobiliario otorgado por el Sistema DIF Hidalgo;
- IV. Recibir asesoría especializada sobre el manejo de los EAEyD;
- V. Recibir material informativo relativo al manejo de los EAEyD y preparación de alimentos;
- VI. Recibir orientación y educación alimentaria por el área Orientación y Educación Alimentaria;
- VII. Conocer los beneficios que proporciona el proyecto a la población beneficiaria de su municipio; y
- VIII. Conocer el contenido de las presentes reglas de operación.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.7.1 Obligaciones de los beneficiarios

- I. Entregar la documentación solicitada al personal operativo de los SMDIF;
- II. Aportar la cuota de recuperación conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación;
- III. Respetar el reglamento del EAEyD;
- IV. Consumir dentro del EAEyD los alimentos proporcionados
- V. Apegarse a las normas de seguridad, higiene y limpieza durante su permanencia en el EAEyD;
- VI. Depositar los utensilios empleados (platos, vasos, cucharas) en el contenedor correspondiente
- VII. Depositar la basura orgánica e inorgánica en los botes para basura correspondientes



- VIII. Hacer buen uso del mobiliario, equipo e infraestructura del EAEyD; y
- IX. Acatar lo establecido en las reglas de operación.

5.7.2 Obligaciones de la instancia normativa o coordinadora

Es instancia normativa o coordinadora el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Programas Alimentarios cuyas obligaciones son las siguientes:

- I. Capacitar al personal del Sistema DIF Municipal sobre la operación del proyecto;
- II. Supervisar la operatividad del proyecto en municipios y localidades donde se encuentren establecidos los EAEyD;
- III. Entregar al personal responsable del proyecto en el municipio el material de apoyo para la operatividad;
- IV. Capacitar a personal de los SMDIF responsables de la captura de información, referente a operatividad del sistema informático SIEB;
- V. Establecer fechas de integración del padrón y captura;
- VI. Verificar la correcta captura del padrón en el SIEB;
- VII. Establecer coordinación con el área de Orientación y Educación Alimentaria, a efecto de programar y realizar las orientaciones alimentarias;
- VIII. Recibir el informe mensual que cada SMDIF integra respecto a raciones, saldos y huertos escolares de cada EAEyD que opera;
- IX. Validar el inmueble donde se instalará el EAEyD;
- X. Otorgar equipamiento a los EAEyD, previa valoración;
- XI. Impulsar el establecimiento de huertos escolares;
- XII. Llevar control y dar seguimiento al expediente de cada SMDIF; y
- XIII. Realizar visitas de seguimiento a los EAEyD.

5.7.3 Obligaciones de la instancia ejecutora

Es instancia ejecutora el SMDIF, cuyas obligaciones son las siguientes:

- XIV. Construir, habilitar o rehabilitar un local que como mínimo tenga 90 m2 destinado a la operación del EAEyD, y disponibilidad de servicios básicos (agua, luz, drenaje, gas);
- XV. Contar con el dictamen de Protección Civil, previo a la apertura de un nuevo EAEyD o inicio del ciclo escolar vigente, donde se especifique que el local es adecuado y cumple con las medidas de seguridad indispensables para la operación del EAEyD;
- XVI. Colocar en la fachada de cada EAEyD el rótulo que contenga los logos de la administración estatal y municipal vigente, el nombre del espacio y la localidad;
- XVII. Formalizar entre el Sistema DIF Hidalgo y autoridades municipales Contrato de Comodato de cada EAEyD en el municipio;
- XVIII. Entregar a cada EAEyD: Recetario, reglas de operación y Manual de Higiene, los cuales deberán estar en un lugar accesible para uso del personal que prepara los alimentos;
- XIX. Nombrar a una persona responsable del proyecto a nivel municipio quien recibirá capacitación sobre el mismo y quién concentrará y entregará la información al Sistema DIF Hidalgo;
- XX. Asignar el personal operativo y preparador de alimentos para cada EAEyD;
- XXI. Cubrir el salario del personal operativo y preparador de alimentos;
- XXII. Capacitar al personal asignado al EAEyD, previo al inicio de actividades;
- XXIII. Establecer y fortalecer huertos escolares;
- XXIV. Llevar a cabo una asamblea comunitaria, a efecto de informar sobre la operación del proyecto;
- XXV. Levantar un Acta de Asamblea comunitaria, donde se apruebe la operación del EAEyD sea escolar, comunitario o mixto; nombrando en esa misma reunión al Comité de Participación Social integrado por presidente y dos vocales;
- XXVI. Capacitar y asesorar al Comité sobre la operación de los EAEyD;
- XXVII. Aplicar el recurso obtenido de saldos a favor única y exclusivamente para las mejoras del local, fortalecimiento del equipo y mobiliario, material de limpieza, establecimiento o mejora de huertos escolares y los demás relacionados al buen funcionamiento del EAEyD, lo cual se deberá informar

- mediante oficio y formatos vigentes de manera mensual al Sistema DIF Hidalgo;
- XXVIII. Verificar la correcta aplicación de los recursos, mobiliario y equipo canalizados al EAEyD por el Sistema DIF Hidalgo;
- XXIX. Colocar en un lugar visible dentro del EAEyD los puntos más importantes sobre las Reglas de Operación, como lo es la cuota de recuperación establecida y las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos, entre otros;
- XXX. Elaborar carta compromiso para formalizar con autoridades escolares, la operatividad exclusiva del EAEyD en sustitución de las tiendas escolares, promocionar el comedor y con ello lograr la sustentabilidad del proyecto;
- XXXI. Supervisar el correcto funcionamiento, uso del mobiliario y equipo, realizando acciones periódicas de mantenimiento;
- XXXII. Hacer la reposición, compra o sustitución de aquél mobiliario y equipo que por razones del propio uso se deteriore, descomponga o sufra siniestro o robo, conforme a lo originalmente recibido, de tal forma que se mantenga a un 100% de acuerdo al Contrato de Comodato vigente en caso de revisión por parte del Sistema DIF Hidalgo;
- XXXIII. Integrar al Contrato de Comodato el mobiliario y equipo comprado con saldos generados en los EAEyD;
- XXXIV. Vigilar que se dé cumplimiento a las normas de seguridad e higiene dentro de los EAEyD;
- XXXV. Promover la asistencia al EAEyD de la población beneficiada o población abierta;
- XXXVI. Promover el aprovechamiento de los recursos alimentarios propios de la localidad para ser integrados a los menús;
- XXXVII. Registrar diariamente la información de los beneficiarios atendidos en cada uno de los EAEyD;
- XXXVIII. Entregar al Sistema DIF Hidalgo los 3 últimos días hábiles de cada mes, la información mensual generada en cada EAEyD;
- XXXIX. Asegurar la limpieza y desinfección periódica de los depósitos de agua;
- XL. Gestionar la fumigación de los EAEyD, a través de una empresa especializada, dos veces al año y contar con el certificado en un lugar visible dentro del EAEyD, debiendo informar al Sistema DIF Hidalgo mediante oficio;
- XLI. Gestionar la colocación de mosquiteros en las ventanas y puertas para evitar la entrada de insectos;
- XLII. Notificar mediante oficio sobre las mejoras que se hayan realizado a los EAEyD, derivado de las supervisiones realizadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- XLIII. Informar al Sistema DIF Hidalgo de manera inmediata, cualquier circunstancia que pueda afectar la operatividad del programa en el municipio; y
- XLIV. Actualizar información de beneficiarios en el SIEB.

5.8. Padrón de beneficiarios

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio de coordinación de fecha 18 de febrero de 2019, con la participación de la Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y por otra parte Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con vigencia partir de su suscripción y por tiempo indefinido.

Los SMDIF integran los expedientes de las personas beneficiarias del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes reglas de operación.

5.8.1 Depuración del padrón de beneficiarios

La instancia ejecutora, alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes semestrales de los datos de la población beneficiada, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.9. Causas de suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1 Causas de suspensión para el municipio:



- a) Cuando no logre construir o habilitar el inmueble conforme a lo establecido en las reglas de operación;
- b) Al no cumplir con las normas de Seguridad e Higiene;
- c) Hacer caso omiso de las sugerencias propuestas en las supervisiones para el mejoramiento y funcionamiento de los EAEyD;
- d) En caso de que la comunidad o SMDIF no realice la entrega en tiempo y forma de la información del EAEyD;
- e) En caso de que el centro escolar o comunidad pase a formar parte de algún otro programa alimentario, municipal, estatal o federal o alguna ONG, no se podrá contar con ambos programas por lo que el equipo y mobiliario deberá ser reintegrado al Sistema DIF Hidalgo;
- f) En caso de que el EAEyD en cualquier modalidad, no se apegue a las cuotas de recuperación establecidas en estas reglas de operación;
- g) El uso inadecuado de los saldos generados por el EAEyD;

En el caso que el municipio beneficiado no cumpla con los puntos antes mencionados se cancelará la posibilidad de apertura de un nuevo espacio.

5.9.2 Causas de suspensión del apoyo para la población beneficiaria

- a) No cubrir la cuota de recuperación establecida;
- b) No entregar la documentación para integrar su expediente, solicitada en el rubro de requisitos; y
- c) Hacer uso indebido del apoyo alimentario otorgado y de las instalaciones.

6. Instancias participantes

6.1. Instancia normativa

Sistema DIF Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, encargado de instrumentar, aplicar y dar cumplimiento a las reglas de operación del proyecto EAEyD, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario específicamente la Subdirección de Programas Alimentarios.

6.2. Instancia ejecutora

El Sistema Municipal DIF, mediante el área de responsable del proyecto Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

6.3. Coordinación interinstitucional e intrainstitucional

6.3.1 Coordinación interinstitucional

Para la coordinación, operación e implementación del proyecto EAEyD, el Sistema DIF Hidalgo establecen al inicio de cada administración municipal Contratos de Comodato con los municipios, mediante los cuales se otorga mobiliario y equipo que permita proporcionar el servicio a la población beneficiaria.

7. Transparencia

7.1. Control y auditoria

Es responsabilidad del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información necesaria para que en el momento en que lo consideren pertinente auditorias, revisiones o visitas de inspección en cualquiera de las etapas de su aplicación, conforme a los programas anuales de auditorías estatales, dando atención a las recomendaciones derivadas de dichas acciones por las instancias participantes, entre las que se encuentran:

- 1) La Auditoria Superior del Estado



2) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado

7.2. Calidad en el servicio

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

El recurso del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo proviene del Gobierno del Estado de la fuente de financiamiento Participaciones Federales, el cual es destinado para la compra de material y equipo, con el propósito de lograr la **auto sustentabilidad**, es decir que sea capaz de mantenerse por sus propios medios, logrando la autosuficiencia en cuanto al aspecto alimentario y de mantenimiento, así mismo satisfacer necesidades básicas, ya que el mobiliario y equipo es proporcionado por el Sistema DIF Hidalgo mediante la fuente de financiamiento arriba señalada.

7.3. Difusión

Las presentes reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo el padrón de Beneficiarios se encuentra disponible en el portal de transparencia de Gobierno del Estado, conforme a lo previsto en la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

7.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de operación

8.1. Proceso

Se lleva a cabo el siguiente proceso con el objeto de dar cumplimiento a la operatividad del proyecto:

a) Corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través del proyecto EAEyD:

- I. Diseña reglas de operación del proyecto EAEyD para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo;
- II. Capacita a los SMDIF, donde se dará a conocer reglas de operación, manejo de manuales, y documentos requeridos para la operación del proyecto;

- III. Realiza proceso de licitación para la compra de equipo, mobiliario y despensa para el fortalecimiento de los EAEyD, en un periodo aproximado de 30 días considerando:
- a) Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);
 - b) Realizar proceso de licitación (3 días);
 - c) Emitir bases de licitación (3 días);
 - d) Realizar apertura de propuestas de equipo y mobiliario (1 día);
 - e) Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
 - f) Emitir fallo de licitación (2 días);
 - g) Firmar contrato con el proveedor;
 - h) Realizar adquisición de equipo y mobiliario;
- IV. Realiza el análisis de los EAEyD que requieren reequipamiento para fortalecer su operatividad
- V. Otorga reequipamiento a los EAEyD con base al previo análisis
- VI. Analiza los EAEyD que pueden implementar huertos escolares;
- VII. Realizar proceso de licitación para la adquisición de equipo para fortalecer los huertos escolares, en un periodo aproximado de 30 días.
- i) Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);
 - j) Realizar proceso de licitación (3 días);
 - k) Emitir bases de licitación (3 días);
 - l) Realizar apertura de propuestas de huertos escolares (1 día);
 - m) Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
 - n) Emitir fallo de licitación (2 días);
 - o) Firmar contrato con el proveedor;
 - p) Realizar adquisición de equipo para el fortalecimiento de huertos escolares;
- VIII. Otorga equipo para el fortalecimiento de huertos escolares, previo análisis;
- IX. Formaliza la celebración de Contratos de Comodato con autoridades municipales;
- X. Otorga al SMDIF; copia del Contrato de Comodato del equipo y mobiliario;
- XI. Entrega al SMDIF material de apoyo para la preparación de menús cíclicos;
- XII. Valida la correcta captura del padrón de beneficiarios en el SIEB;
- XIII. Realiza seguimiento a las acciones operatividad del proyecto, por medio de supervisiones a los EAEyD; y
- XIV. Revisa de información mensual sobre la operatividad del proyecto por municipio.

b) Corresponde al SMDIF, en la operatividad del proyecto EAEyD:

Proporciona un local para la operación de un EAEyD que reúna las siguientes características:

1. Acceso carretero a la localidad donde se encuentre el EAEyD;
2. Contar con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y gas;
3. Un inmueble que tenga una superficie de 90 m2 como mínimo y deberá reunir las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil Municipal, cuyo dictamen señale que se encuentra en condiciones para proporcionar el servicio alimentario y sin riesgo para los beneficiarios;
4. Contar con salida de emergencia, puerta principal y señaléticas de rutas de evacuación;
5. La instalación de gas deberá ser adecuada, con tubería de plomo pintada de amarillo y reguladores adecuados. Evitando el uso de mangueras;
6. Contar con botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la NOM-005-STPS-1998;
7. El centro escolar donde se encuentre instalado el EAEyD, no deberán contar con otro programa alimentario gubernamental o de alguna ONG que proporcione alimentos, tienda escolar o cooperativa. En caso de tenerla, acordar con las autoridades del plantel su desaparición previa a la operatividad del EAEyD.

b.1.) Características del área de cocina

1. Tener como mínimo 15 m², piso antiderrapante, pintura lavable en paredes;
2. Contar con una barra de servicio formada por un murete y una losa de concreto que sirva como división entre cocina y comedor de 90 cm de alto x 70 cm de ancho, forrada con loseta color blanca, aprovechando

- el área interior de la barra de servicio para colocar entrapaños que sirvan como alacena;
3. Disponer de un área exclusiva para el almacenamiento de abarrotes y utensilios de cocina. Con el suficiente espacio para ollas y budineras grandes;
 4. Colocar loseta color blanca en la pared trasera del área de estufón o estufa;
 5. Hacer una plancha de trabajo con contactos para licuadora;
 6. Colocar tarja de cemento forrada de loseta, lo suficientemente grande para el lavado de ollas y budineras;
 7. Instalar una tarja para el lavado de manos del personal, con señalética del correcto lavado de manos;
 8. El refrigerador debe instalarse alejado del estufón o estufa;
 9. La instalación de gas, deberá ser adecuada, con tubería de cobre tipo "L", pintada de amarillo y con reguladores adecuados. Debiendo colocar válvulas de emergencia con fácil acceso. Evitando el uso de mangueras;
 10. El tanque estacionario deberá estar en el exterior del local en un sitio protegido, para evitar riesgos;
 11. La instalación hidráulica se pintará de color verde;
 12. La instalación eléctrica decolor rojo, cuando esta sea externa;
 13. El extintor siempre deberá estar con recarga vigente, lo más cerca posible del área de cocina, pero lejos de la estufa o estufón, colocado en pared una altura mínima de 20 cm y máxima de 1.30 m del suelo a la base exterior; y
 14. Entre el área de cocina y comedor, además de la barra, deberá con reja de paso a fin de evitar que los beneficiarios pasen a la cocina;

b.2) Características del área de limpieza o vertedero

Deberá contar con un espacio externo con una llave de agua potable para llenado de cubetas y donde también se coloquen los implementos de limpieza (cubetas, jabón, escobas, entre otros).

b.3) Características del área de comedor

1. El área determinada deberá tener como mínimo 75 m²;
2. Contar con entrada principal y salida de emergencia con seguridad;
3. Ventanas con seguridad que permitan una adecuada iluminación y ventilación;
4. Las paredes y techo deberán ser lisos y estar en buenas condiciones de conservación;
5. Deberá contar con lavamanos con señalética que indique el correcto lavado de manos, cuya altura sea adecuada para las personas beneficiarias;
6. Colocar mensajes alusivos al consumo de alimentos saludables;
7. Las paredes y techo deberán estar con pintura color blanco;
8. Las paredes del comedor deberán tener, de acuerdo con el material que se tenga disponible (pintura, rótulo, loseta, vinil, entre otros), conforme a la imagen 1;

Imagen 1



9. Se deberá rotular la fachada de acceso al local, con base a los siguientes diseños de las imágenes 2 y 3;

PROPORCIONES BASE, PARA COLOR AZUL.	
- PARA 1 LT DE PINTURA:	
BL = 39.18	
MG = 100	
WH = 40	
BK = 110.49	
- PARA 1 GALÓN:	
BL = 156.72	
MG = 403.66	
WH = 166	
BK = 441.96	
- PARA 1 CUBETA:	
BL = 744.34	
MG = 1917.37	
WH = 760	
BK = 2099.31	

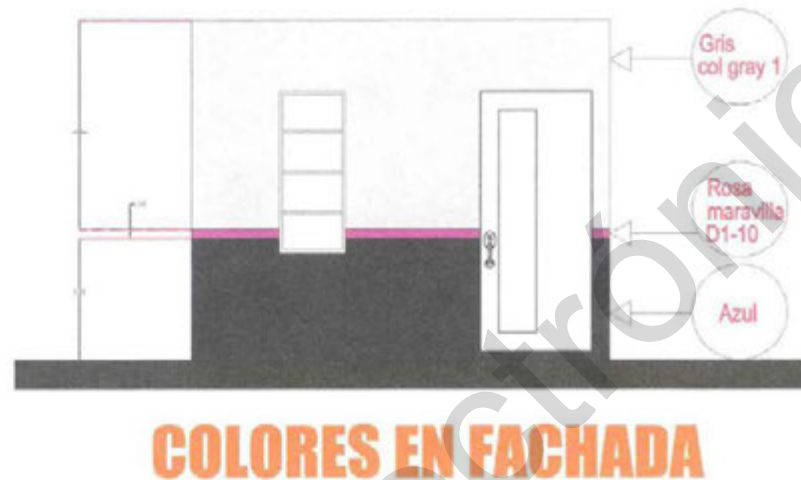


Imagen 2



Imagen 3

b.4) Garantías de Seguridad e Higiene

1. El local que ocupa el programa será objeto de limpieza exhaustiva cuando éste no preste el servicio por más de tres días consecutivos (periodos vacacionales);

2. Se procederá al lavado general de losa, utensilios para la preparación de alimentos, estufas, estufones y mobiliario;
3. Se realizará fumigación previa al inicio del ciclo escolar y previo al retorno del periodo vacacional decembrino, siempre y cuando la empresa que lo realiza, garantice los beneficios de esta, en caso contrario se deberá realizar con la frecuencia necesaria que asegure la acción;
4. Se realizarán los procedimientos para garantizar la potabilidad del agua en coordinación con el sector salud.

b.5) Garantías para el aseguramiento de los alimentos

1. Verificar la presentación organoléptica de los alimentos perecederos;
2. Almacenar conforme a la NOM-251-SSA1-2009;
3. Verificar que la temperatura del refrigerador sea el adecuado para la conservación de los alimentos.

b.6) Personal requerido para un EAEyD

El número de personas con las que deberá operar un EAEyD, será de 1 persona por cada 50 beneficiarios, las cuales deberán tener capacitación sobre la preparación de alimentos. Las funciones del personal requerido para un EAEyD, serán las siguientes:

1. Administradora
2. Responsable de Preparación de Alimentos
3. Responsable de Aseo

b.6.1) Actividades principales que realiza el personal operativo de cada EAEyD:

1) Personal Administrativo

1. Llevar a cabo el registro diario de asistentes;
2. Recibir cuotas de recuperación;
3. Realizar la compra de los productos para la elaboración de los menús, cuidando que sean de buena calidad y precio mediante compras al mayoreo;
4. Llevar el control de ingresos, egresos y saldos;
5. Realizar las gestiones pertinentes para la reparación o rehabilitación de equipo, mobiliario e inmueble según se presente la situación;
6. Vigilar que los beneficiarios se laven las manos antes de consumir los alimentos;
7. Vigilar el oportuno suministro de gas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la cocina;
8. Realizar inventario de los productos, así como del equipo y mobiliario;
9. Vigilar que las instalaciones, equipo y utensilios se encuentren en buenas condiciones de uso;
10. Prohibir la entrada al área de cocina a personas ajenas de la preparación de alimentos, aunque sean sus familiares o profesores para evitar accidentes;
11. Deberá entregar información en físico, al responsable del SMDIF para el reporte oportuno al SEDIF; y
12. Vigilar el correcto funcionamiento del Huerto Escolar y reportar al SMDIF oportunamente.

2) Preparador de Alimentos (personal operativo)

1. Llevar a cabo la preparación de menús diarios proporcionados por el SEDIF;
2. Ordenar la despensa considerando entradas y salidas de acuerdo a fechas de caducidad;
3. Si se encuentra enfermo (gripe o diarrea) no deberá preparar alimentos por lo cual su lugar lo tomará alguna de sus compañeras(os) y ella (él) realizará otras actividades;
4. Para la preparación de alimentos, deberá utilizar menor cantidad de grasa, azúcar y sal;
5. Alternar el consumo de agua de fruta con agua simple hasta que se logre integrar en forma permanente la simple; y
6. Participar en las capacitaciones que el SEDIF y el SMDIF otorguen para fortalecer los conocimientos en materia de alimentación.

3) Responsable de Aseo

1. Limpiar y desinfectar pisos, mesas de cocina y comedor antes de iniciar y después de brindar el servicio;
2. Realizar el lavado y desinfección adecuado de equipo, mobiliario y utensilios utilizados en la preparación de alimentos y servicio;
3. Guardar y ordenar los utensilios al término del servicio;
4. Apoyar en la distribución de alimentos;
5. Mantener la higiene del inmueble, a través del aseo general frecuente (paredes, vidrios, cortinas, manteles, tinacos, cisternas, entre otros); y
6. Asegurar que el área externa del inmueble se encuentre limpia y en buenas condiciones.

4) Todo el personal operativo se sujetará a:

1. Al contrato de trabajo establecido por el municipio, por lo tanto, su salario estará a cargo del erario municipal;
2. Un examen médico con estudios de gabinete cada tres meses, expedido por la Secretaría de Salud, donde consta que no padece de enfermedad infecto contagiosa;
3. Contar con comprobante de vacunación vigente de enfermedades prevenibles (tétanos, influenza, tuberculosis, hepatitis, COVID-19, entre otras);
4. Haber cursado y aprobado cursos sobre: manejo de extintor, simulacros de sismos, inundaciones, incendios y primeros auxilios;
5. Curso de preparación y manejo de alimentos, mínimo dos veces al año;
6. No consumir alimentos destinados a la población beneficiaria en el horario de servicio;
7. Ser remplazado(a) en caso de enfermedad;
8. Contar con comprobantes de capacitaciones impartidas por el SEDIF como: "Buenas prácticas de higiene en alimentos", "Manejo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos", "Limpieza y mantenimiento en instalaciones de servicios de alimentación" y "Correcto almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos";
9. Deberán seguir siempre las reglas de higiene antes, durante y después de la preparación de alimentos;
10. Presentarse con ropa limpia, calzado aseado y suela antiderrapante, cabello recogido, portar cubre pelo, mandil blanco, uñas cortas y sin pintar. Evitar el uso de accesorios como collares, aretes, pulseras, anillos y reloj de pulsera;
11. El personal designado a un EAEyD, deberá ser identificado en el Sistema DIF Hidalgo, mediante la Cédula de Personal, de acuerdo al Anexo 14.1 de las presentes reglas de operación;

c) Comités Comunitarios de Participación Social**Del presidente:**

1. Someter a decisión de los integrantes del comité, alternativas para mejoras en la operatividad del proyecto en el EAEyD;
2. Representar al comité ante las autoridades pertinentes, a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
3. Promover conjuntamente con el SMDIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del proyecto;
4. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas convocando a reunión con los demás padres de familia;
5. Presentar el informe, cuando así se le requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación;
6. Promover el servicio que presta el EAEyD para mantener o mejorar el número de beneficiarios;
7. Coadyuvar en la organización de acciones de apoyo en caso de emergencia o desastre en el EAEyD o la localidad

A su vez, los vocales, deberán verificar que:

1. Los productos alimentarios se reciban en buen estado físico, en cantidad y calidad adecuada de acuerdo al número de beneficiarios atendidos.
2. Los productos alimentarios se almacenen en un lugar específico bajo las condiciones de higiene y seguridad adecuadas;
3. Los alimentos sean preparados, entregados y consumidos diariamente, de lunes a viernes, a las y los beneficiarios en el espacio de alimentación;
4. Los alimentos, insumos, equipo, mobiliario y recursos no sean utilizados para otro tipo de actividades y fines distintos;
5. Los Espacios de Alimentación permanezcan higiénicos;
6. Se reporte al Sistema Municipal o estatal DIF cualquier anomalía en forma inmediata; y
7. Exista participación corresponsable en caso de desastre.

5.1 Huertos Escolares

Dentro de las actividades del proyecto EAEyD, se implementa la instalación de huertos escolares y/o comunitarios por lo que los SMDIF deberán:

1. Verificar que en los EAEyD se asigne un terreno disponible para implementar el huerto (vertical, horizontal, u otro), dicho espacio deberá estar limpio y contar con disponibilidad de agua para el riego;
2. Involucrar a el Comité de Participación Social de cada EAEyD en las actividades de seguimiento;
3. Dar seguimiento a la producción del huerto y reportar mensualmente al Sistema DIF Hidalgo; y
4. El huerto podrá ser supervisado periódicamente por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

d) Servicio de alimentos a la población beneficiaria en el EAEyD

Los EAEyD proporcionan el servicio a la población beneficiaria, de acuerdo a la modalidad, sea escolar, comunitario o mixto.

Cabe referir que lo recabado por concepto de cuota de recuperación en cada EAEyD es utilizado en los siguientes conceptos:

- a. Compra de abarrotes, perecederos, con el fin de asegurar un menú que será servido a las personas beneficiarias del proyecto;
- b. Los EAEyD que presenten saldos o ganancias mensuales, se utilizarán para mejorar las condiciones del local (pintura, mantenimiento de ventanas, cortinas, manteles, reparaciones), compra de equipo y mobiliario para la reposición en caso de deterioro, o lo que se requiera para continuar con la operatividad, siempre y cuando se justifique la compra;
- c. Artículos de limpieza o gas para la preparación de alimentos;
- d. Instalación, rehabilitación y/o mantenimiento de huertos escolares

8.2. Proceso de entrega recepción

El proceso de entrega recepción se lleva a cabo en el cambio de Administración Municipal, por lo que el SMDIF entrante deberá elaborar un acta de entrega recepción interna debidamente requisitada, debiendo adjuntar el expediente de cada EAEyD establecido en el municipio, el cual deberá contener:

- I. Copia Contrato de Comodato de mobiliario y equipo entregado en cada EAEyD existentes, verificando que el equipo y mobiliario se encuentre físicamente completo, tal y como se indica en el documento;
- II. Inventario de equipo y mobiliario que se haya adquirido para el EAEyD con saldos obtenidos, como complemento al Contrato de Comodato.
- III. Entregar expediente completo del status al cierre de administración de los huertos escolares, incluidos herramientas e implementos con los que se opera.

IV. Entrega física del expediente de cada EAEyD al cierre de la administración de que incluye acuse de:

- Directorio Municipal
- Cédula de responsable
- Cédulas de personal operativo
- Acta de Comité
- Cédulas de seguimiento
- Reportes mensuales
- Reportes de huertos escolares
- Valoración de Protección Civil actualizada
- 100% de expedientes de beneficiarios de cada EAEyD
- Imagen Institucional vigente
- Fumigaciones vigentes de cada EAEyD
- Captura del 100% en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)

8.2.1) El SMDIF de la Administración entrante, durante los primeros 10 días hábiles deberá entregar mediante oficio al Sistema DIF Hidalgo lo siguiente:

- Directorio municipal
- Cédula de responsable del Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el municipio.

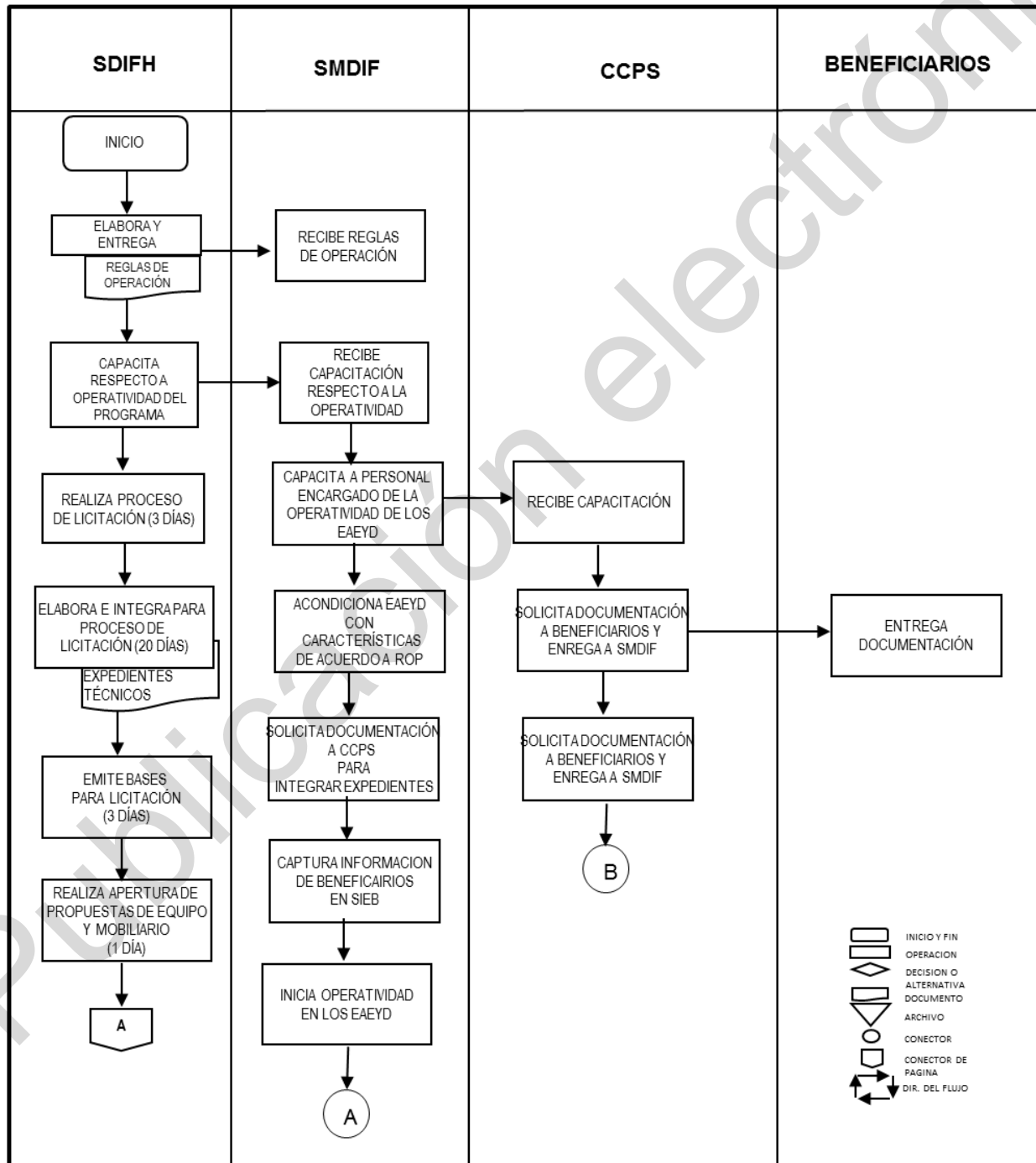


8.4. Diagrama de flujo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

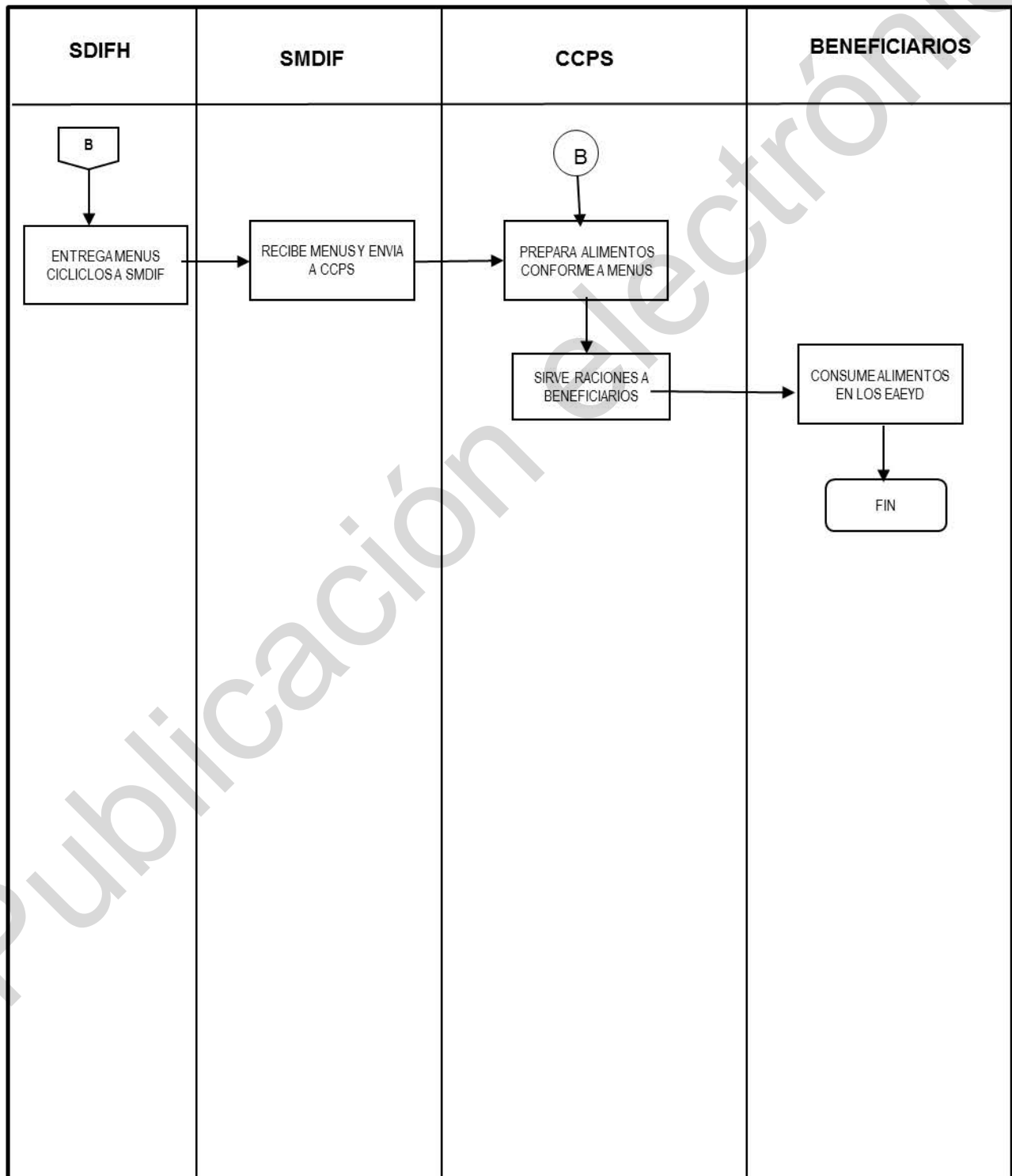
MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

SDIFH	SMDIF	CCPS	BENEFICIARIOS
A DA A CONOCER JUNTA DE ACLARACIONES (1 DÍA) EMITE FALLO DE LICITACIÓN (2 DÍAS) FIRMA CONTRATO CON EL PROVEEDOR (2 DÍAS) REALIZA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO, DESPENSAS Y HUERTOS REALIZA ANÁLISIS DE LOS EAEyD QUE REQUIEREN REEQUIPAMIENTO Y HUERTOS ESCOLARES CELEBRA CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES MUNICIPALES B			



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACOS DE ALIMENTACIÓN ENCuentro Y DESARROLLO



9. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 “Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo”. La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: “Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva”. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

NOMBRE DEL PROYECTO:ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios /No. total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población del Estado de Hidalgo incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo.	Tasa de variación del número de población del Estado de Hidalgo beneficiada.	(No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T-No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T-k-3)X100	Anual	Tasa	Eficacia	Formato: Población con acceso a la alimentación 2022, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2022	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

NOMBRE DEL PROYECTO:ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO					FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021			
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			DIMENSIÓN
COMPONENTES								
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	(1)	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas, respecto al total de raciones alimentarias programadas.	(No. de raciones alimentarias entregadas/total de raciones alimentarias programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria.
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	(1)	Porcentaje de beneficiarios satisfechos, respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos/Total de beneficiarios atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Escala de satisfacción en el servicio, emitido por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	(2)	Número de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria, respecto al total de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación atendidos	(No. de beneficiarios del programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo atendidos con pláticas de orientación alimentaria/No. de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado municipal de beneficiarios atendidos con orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2022	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	(2)	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones 2022 Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Las personas beneficiadas aplican los conocimientos adquiridos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Realizar el equipamiento y/o reequipamiento de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados, respecto al total de equipamientos y/o reequipamientos programados.	(No. de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados/No. total de equipamientos y/o reequipamientos programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2022, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Los Sistemas Municipales DIF, cuentan con el espacio idóneo para la instalación.
A2C1. Diseñar menús (3) de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de menús diseñados, respecto al total de menús programados.	(No. de menús diseñados/No. total de menús programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Tarjeta de solicitud emitida por la Subdirección de Programas Alimentarios al área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria para el diseño de menús de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero diciembre 2022	Los Sistemas Municipales DIF, elaboran las razones de acuerdo al menú establecido con criterios de calidad nutricia (4), considerando la cultura alimentaria (5) del Estado.
A3C1. Realizar supervisiones (6) de la operatividad.	Porcentaje de supervisiones de operatividad realizadas, respecto al total de supervisiones de operatividad programadas.	(No. de supervisiones de operatividad realizadas/No. total de supervisiones de operatividad programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Menú y recetario emitido por el área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria en el periodo enero diciembre 2022	Las condiciones meteorológicas son favorables.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO **FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A5C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada, respecto a la información recibida de los Sistemas Municipales DIF.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada/No. total de información recibida de los Sistemas Municipales DIF)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del proyecto.
A4C1. Adquirir despensa para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas, respecto al total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas.	(No. de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas/No. total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2022, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
A6C1. Adquirir equipo para fortalecer huertos escolares	Porcentaje de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos, respecto al total de equipos para fortalecer huertos escolares programados.	(No. de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos/No. total de equipos para fortalecer huertos escolares programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2022, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos
A7C1. Realizar supervisión a los huertos escolares	Porcentaje de supervisiones a los huertos escolares realizados, respecto al total de supervisiones a los huertos escolares programadas.	(No. de supervisiones a los huertos escolares realizadas/No. total de supervisiones a los huertos escolares programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de supervisiones a huertos escolares 2022, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero diciembre 2022	Las condiciones meteorológicas son favorables.
A8C1. Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas	(No. de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas/No. total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia emitidas por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero diciembre 2022	El personal de los Sistemas Municipales DIF aplica los conocimientos adquiridos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021

NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
A1C2. Gestionar orientación alimentaria	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Formatos: Gestiones de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria 2022, emitido por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero-diciembre 2022	Las condiciones climáticas son idóneas
A2C2. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género (8)	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados, respecto al total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes.	(No. de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/No. de total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes)X100	Trimestral	Porcentaje	Tarjeta Informativa emitida por el área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria con base al dictamen emitido por la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres durante el periodo enero-diciembre 2022	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO					FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	

Notas: Para este Proyecto se entiende como:

- 1.-Razón Alimentaria: Conjunto de alimentos proporcionados a los beneficiarios, a través de los Programas de Asistencia Alimentaria.
- 2.-Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 3.- Menús: Conjunto de platillos que se enlistan en secuencia de posibles opciones, planificado por días de la semana para un mes, estructurados de acuerdo a las necesidades calóricas para el tiempo de comida ofrecido en un EAEyD, diseñados y elaborados con alimentos nutritivos, combinando los 3 grupos de alimentos.
- 4.-Criterios de Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de: Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta; Estructuración de menús saludables y; Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
- 5.- Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- 6.-Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

11. Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto EAEyD e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias

Con la finalidad de transparentar la información del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el Sistema DIF Hidalgo pone a disposición los números telefónicos 01 (771) 717 31 00 Ext. 3120, a través de las cuales, puede presentar quejas o denuncias relacionadas con irregularidades en su operatividad así mismo podrá acudir a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo con domicilio en la Calle Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

13. Acciones de Blindaje Electoral

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 Base III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

1. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales;
2. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas; y
3. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

14. Anexos

14.1. Cédula de responsable

 	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO	
CÉDULA DE RESPONSABLE	
MUNICIPIO:	_____
NOMBRE:	_____
FECHA DE NACIMIENTO:	_____
TELÉFONOS DE CONTACTO:	_____
CELULAR:	_____
OFICINA:	_____ Ext. _____
E-MAIL:	_____
DIRECCIÓN PARTICULAR:	_____
DIRECCIÓN SMDIF:	_____
ESCOLARIDAD:	_____
EXPERIENCIA LABORAL:	_____
FOTOGRAFÍA DEL RESPONSABLE	
FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____ _____ _____ _____	
NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____ _____ _____	
NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTA (E)/DIRECTOR (A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA
SELLO SMDIF	
*Anexar copia del INE y nombramiento oficial	
Vo.Bo. SEDIF	

EAEyD 2022



2022_feb_28_al17_09

14.2. Acta de Comité de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ
DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA
CICLO ESCOLAR 2021-2022



En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____
reunidos en las instalaciones de _____ en presencia
de las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia,
para tratar como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social**, éste queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
	Presidente (a)	
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	

A fin de fortalecer el programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) que opera en los siguientes Centros Escuelas y/o Espacios Comunitarios:

Centro Educativo: _____ Nivel: _____ Clave SEP: _____
Nombre de la Localidad: _____ Nombre del EAEyD: _____

El comité participará durante el ciclo escolar _____, involucrándose en las labores organizativas de los EAEyD, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

1. Verificar que la cuota de recuperación este dentro de lo autorizado en las reglas de operación vigentes del programa.
2. Asistir a las reuniones convocadas por parte del SMDIF y SEDIFH, para tratar asuntos de la operatividad del programa.
3. Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación.
4. Supervisar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIFH.
5. Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
6. Revisar que los EAEyD permanezcan limpios y ordenados de acuerdo al Manual de Higiene.
7. Inspeccionar que los saldos no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
8. Informar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata y;





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ
DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA
CICLO ESCOLAR 2021-2022



9. Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs., del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF (Nombre, firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de
Participación Social (Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma, sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma, sello)

Nota: A la presente se deberá anexar lista de asistentes.
Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el comité.
El comité deberá estar registrado en la lista de asistencia.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ
DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA
CICLO ESCOLAR 2021-2022



LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

[illegible]SELLO DIF
MUNICIPALSELO
CENTRO
ESCOLAR

14.3. Cédula de seguimiento a Comités



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



El Comité Comunitario de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres

Comité Constituido Fecha de llenado

DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.C.P.S.: _____ Cargo: _____
 Domicilio: _____ Colonia: _____
 Municipio: _____ Localidad: _____
 Nombre del Comedor: _____
 C.C.T.: _____ Tipo de local: _____
 Programa Vigilado: _____

Preguntas para el Comité Comunitario de Participación Social

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social?

Sí ☐ No ☐

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social, ¿la han solicitado?

Sí ☐ No ☐

3.- ¿Quién les proporcionó la capacitación?

Autoridades de la localidad ☐ Personal del SEDIF ☐ Otro: _____

4.- Marque con una X la información que conoce:

☐ Objetivo del programa	☐ Reglas de Operación y manuales
☐ Población a beneficiar	☐ Funciones del Comité Comunitario de Participación Social
☐ Días y horario de entrega o servicios del programa	☐ Requisitos para ser beneficiado
☐ Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios	☐ Documentos necesarios para la integración del expediente del beneficiario
☐ Medidas de seguridad e higiene	☐ Formato de quejas y/o denuncias
☐ Beneficios y restricciones	☐ Otro: _____

5.- Marque con una X las actividades que realizan como Comité Comunitario de Participación Social

☐ Participar en la distribución de los alimentos	☐ Realizar reuniones para corroborar que la operatividad del programa sea de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación
☐ Supervisar que los insumos sean aceptados y consumidos por los beneficiarios del programa	☐ Revisar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas para su conservación
☐ Verificar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIF	☐ Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el programa
☐ Revisar que los productos se reciban en buen estado	☐ Informar al SEDIF cualquier anomalía de forma inmediata





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL


☐

Revisar que los lugares donde se entrega el programa
Permanecen limpios y ordenados
Recaba documentación de las personas beneficiarias
para la integración de expedientes

☐

Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre
Naturales.

6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:

¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?

¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales,
de lucro u otros distintos a su objetivo?

Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa
cumple con la Normativa?

¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del
programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?

¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?

¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?

¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?

¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?

¿La población beneficiada consume sus alimentos con forma a lo establecido?

SI	NO	NO SABE

7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos
mujeres
y hombres?

Si___ No___ ¿Por qué? _____

8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?

Si___ No___

COMENTARIOS

Nombre cargo y firma del
entrevistador (a) municipal

Nombre, cargo y firma del o la integrante
del Comité Comunitario de Participación Social





PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada del proyecto.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/10, se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTA SUPLENTE

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA
DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/10, que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO "ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados. 28-02-2022



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984). Por otra parte, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo en mayo de 2008, en el Artículo I - Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece" así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

En su artículo 4 párrafo primero establece "En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan..."

TERCERO. Que México promueve la Ley General para las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2011, en el Artículo 1 establece: "Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio".

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 10 "El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socio económico de la persona y su etnia. Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes, en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere" Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos..."

QUINTO. El Plan Estatal de Desarrollo Actualizado, establece como Plan de Acción de la política sectorial 2020– 2030 en materia de Salud, entre otras Acciones estratégicas, A: Asegurar la accesibilidad a servicios de salud integrales para la población en general; A2 Promover la generación de servicios médicos especializados accesibles a la población de todas las regiones del Estado, en concordancia con la estrategia 3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, que señala: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad cuya línea de acción 3.1.2.1.1 indica, Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.

SEXTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala "Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que

impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

SÉPTIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfruten de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que el objetivo de las presentes reglas de operación es establecer las políticas asistenciales a las que se sujetaran las personas beneficiarias de los servicios que proporcionan el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros Regionales del Sistema DIF Hidalgo y el personal adscrito a través del cumplimiento de los siguientes componentes: Consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación, estudios de diagnóstico e impartir talleres al personal adscrito y familiares de las personas beneficiarias, buscando otorgar un servicio integral de rehabilitación amplio y transparente.

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, “...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza”.

DÉCIMO. Que con el objeto de establecer las políticas mediante las cuales se otorgan los apoyos dirigidos a la población que presenta una discapacidad temporal o permanente y posibilita incrementar su movilidad motriz o correcciones posturales, se establecen las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS”.

2. Marco Normativo

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- m. Ley General de Salud;
- n. Ley de Asistencia Social;
- o. Ley General la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- p. Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores;
- q. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- r. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- s. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- t. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- u. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo; y
- v. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

2. Introducción

Para México, haber sido el país promotor del primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI, y el primero sobre los derechos humanos de personas con discapacidad, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso. Otra Agencia de la ONU, la Organización Internacional del Trabajo, también está proporcionando un gran apoyo, prestando servicios muy importantes en lo concerniente a los aspectos laborales de las personas con discapacidad y sus familias.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Artículo 4, las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana

o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

El Taller de Órtesis y Prótesis dio inicio en septiembre del año 2005, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH), dicho Taller contaba con un espacio reducido con maquinaria poco apta para realizar los tratamientos indicados por los médicos especialistas del CRIH; se realizaban algunos aparatos en termoplástico para la corrección de geno valgo y geno varo de rodilla, así como Órtesis para distrofias musculoesqueléticas de miembros inferiores.

La construcción de las nuevas instalaciones se inició en el año 2009, para abril del 2010 se inauguran las mismas que albergan a la fecha, al Taller de Órtesis y Prótesis (TLOP) del Centro de Rehabilitación Integral (CRIH) perteneciente al Sistema DIF Hidalgo.

En el TLOP se empieza una reestructuración en cada una de sus áreas de trabajo y así poder cubrir una población que incluya los 84 Municipios de la Entidad, actualizando los productos en precio, calidad y tiempo, teniendo en cuenta que el TLOP ya cubre un 95% de todas las amputaciones existentes, así como también cubre el 100% de todos los tratamientos ortésicos existentes.

En la actualidad el TLOP cuenta con maquinaria especializada para la elaboración de cualquier tipo de Órtesis como de Prótesis, cabe mencionar que los materiales que se usan para su elaboración en su mayoría son importados de países como Alemania y Estados Unidos y así ofrecer ayudas especializadas con una calidad óptima para el beneficiario, brindándoles una garantía en el producto adquirido, tanto en Prótesis de cualquier tipo, así como Órtesis complejas.

Todos los productos que se ofrecen en el TLOP, cuentan con un subsidio por parte del Sistema DIF Hidalgo, absorbiendo un 50% del valor en el mercado, y el 50% lo cubre el beneficiario y en algunos casos en conjunto con los DIF Municipales de la Entidad.

3.- Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **Ayudas de Órtesis y Prótesis:** Productos para permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, para una persona con limitación física y en una situación determinada;
- b) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo.
- c) **Discapacidad:** Deficiencia o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- d) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- e) **Órtesis:** Es un aditamento ortopédico cuya función es alinear y corregir un segmento del cuerpo;
- f) **Persona Beneficiaria:** Hombres y mujeres que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- g) **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- h) **Prótesis:** Es un aditamento protésico que ayuda a sustituir un segmento del cuerpo amputado;
- i) **Sistema DIF Hidalgo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; y
- j) **Taller de Órtesis y Prótesis (TLOP):** Es el espacio físico cuya función es diseñar y elaborar aditamentos ortésicos y protésicos, para diferentes patologías neuromusculares, distrofias musculares, así como amputaciones del cuerpo.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Población que presenta una discapacidad temporal o permanente que solicita el apoyo, incrementa su movilidad motriz o correcciones posturales.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Órtesis y Prótesis otorgadas;
- b) Capacitaciones para el uso de Prótesis otorgadas; y
- c) Composturas de Órtesis y Prótesis realizadas.



5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura geográfica

El componente de Cobertura del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad temporal o permanente, que radiquen en alguno de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo.

5.2. Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente con deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

5.3. Criterios de Elegibilidad

5.3.1. Proceso de selección

El Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, considera en el proceso de selección a la siguiente población:

- a) Personas con Discapacidad Temporal;
- b) Personas con Discapacidad Permanente; y
- c) Personas que se encuentren preferentemente en situación de vulnerabilidad económica y social.

5.3.2. Focalización

La persona susceptible de ser apoyada, llega a las instalaciones del CRIH y se dirige área del proyecto con una receta o dictamen médico que indica la órtesis o prótesis a elaborar.

5.4 Documentos solicitados para el trámite de recibir ortesis y prótesis.

- a) Prescripción médica o dictamen médico original según sea el caso, donde especifique la órtesis o prótesis a elaborar;
- b) Fotocopia legible de credencial para votar vigente de la persona solicitante o beneficiaria. En caso de no contar con este documento presentar copia de acta de nacimiento;
- c) Copia de la CURP de la persona beneficiaria con una vigencia no mayor a 3 meses;
- d) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo) o constancia de residencia (en caso de residir en otro domicilio de la credencial para votar);
- e) En caso de niñas, niños o adolescentes, la madre, padre o persona que ejerce la tutoría presentara copia simple de CURP y de acta de nacimiento y copia simple de credencial para votar vigente de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría; y
- f) Recibo de pago emitido por el área de caja del CRIH, donde ampare el monto total de la órtesis o prótesis solicitada.

5.4.1. Restricciones

- a) Cuando se corrobore que el municipio o las dependencias gubernamentales o no gubernamentales, gestores independientes y asociaciones entre otros, hayan duplicado los trámites para la obtención de la órtesis o prótesis;
- b) Cuando no requiera del servicio y lo exprese de manera escrita o verbal;
- c) Si la persona solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica; y
- d) Conducta agresiva hacia el personal, uso de lenguaje no apropiado, palabras altisonantes.

5.5. Características de los apoyos

El proyecto "Taller de Órtesis y Prótesis" proporciona servicio de fabricación de órtesis y prótesis, los cuales se han sido calificados de alta calidad y cumplen con las especificaciones requeridas.

5.5.1. Tipo o Modalidad de los beneficios

Las solicitudes fabricación mediante peticiones por audiencia pública se inscriben en el libro de registro.

El apoyo otorgado es a través de las modalidades unilateral, bipartita o tripartita dependiendo al resultado que arroje el estudio socioeconómico que se le aplica a la persona beneficiaria.

- a) **Unilateral:** La fabricación de la órtesis o prótesis queda a cargo la persona beneficiaria o solicitante quien cubre el costo total; o bien el municipio absorbe la totalidad del gasto.
- b) **Bipartita:** Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:

- b.1.** El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo y la persona beneficiaria cubre otro porcentaje. Corresponde a la persona beneficiaria hacer el pago proporcional de la cuota en la Caja del CRIH, quien le otorga recibo o factura correspondiente por el pago.
- b.2.** El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo, el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria o la organización de la sociedad civil, cubre otro porcentaje. Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.
- c) Tripartita:** El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo, la persona beneficiaria cubre otro y el Sistema Municipal DIF u organización de la sociedad civil cubre el resto del costo total.

Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, así como del presupuesto con el que cuenta el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

Cabe señalar que, en el caso de las aportaciones realizadas por la persona beneficiaria, DIF municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, para fabricación de prótesis de miembros amputados, en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, no podrán ser regresadas debido a que dicho recurso ya fue utilizado en el proceso de fabricación.

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

En el proyecto "Taller de ortesis y prótesis" la cuota de recuperación es con base los montos publicados en el Decreto 51 que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2021, alcance Once No. 52.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancia normativa, coordinadoras y ejecutoras

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias

Los beneficiarios del Proyecto tienen derecho a:

- b)** Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.
- c)** Recibir trato digno y respetuoso del personal que labora y presta sus servicios en el proyecto;
- d)** Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- e)** Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del CRIH la credencial nacional para personas con discapacidad permanente;
- f)** Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes reglas de operación;
- g)** Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y determinar la publicación o no de sus datos personales;
- h)** Que los datos proporcionados y asentados en el expediente personal se les dé un trato de confidencialidad por el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto; y
- i)** Presentar su queja, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.

5.6.2 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras

La instancia normativa es el Sistema DIF a través de la Coordinación del CRIH que implementa el proyecto cuyos derechos son los siguientes:

- d)** Realizar las reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
- e)** Que el personal que labora y presta sus servicios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias y sus familiares y compañeros de trabajo, independientemente de nivel jerárquico; y
- f)** Que las instalaciones donde se proporciona el servicio a las personas usuarias y donde labore el personal adscrito al proyecto cuente con el equipamiento necesario.

5.6.3 Derechos de instancias ejecutoras:

- a)** Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus familiares;
- b)** Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- c)** Asegurar que el personal que labora y presta sus servicios en el proyecto se encuentre durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras; y
- d)** Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.7.1. Obligación de las personas beneficiarias.

- a)** Proporcionar la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios;

- b) Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- c) Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria o madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- d) Utilizar los apoyos conforme a la prescripción médica; y
- e) Cumplir con los requisitos expresados en estas reglas de operación.

5.7.2. Obligaciones de instancias normativas o coordinadoras

- a) Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña;
- b) Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al proyecto; y
- c) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

5.7.3 Obligaciones de las instancias ejecutoras:

- h) Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes reglas de operación.
- i) Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto;
- j) Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos;
- k) Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- l) Verificar que la población solicitante reúna las características solicitadas en las presentes reglas de operación para constituirse como beneficiaria;
- m) Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega del apoyo;
- n) Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB; y
- o) Generar un ambiente de compromiso, comunicación y apoyo al proyecto.

5.8 Padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial proyecto “Taller de Órtesis y Prótesis”, alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.8.1 Depuración del padrón de beneficiarios

La depuración del Padrón de beneficiarios se hace de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

5.9. Causas de Suspensión del apoyo y sanciones

5.9.1. Causas de suspensión para el Municipio

A los Sistemas DIF municipales no les será entregada la Órtesis o Prótesis de las personas que solicitan el apoyo, por las siguientes causas:

- a) Cuando no se cumplan con las presentes reglas de operación;
- b) Cuando se registre duplicidad en los trámites para la obtención de la órtesis o prótesis hechos municipio o las dependencias gubernamentales o no gubernamentales, gestores independientes y asociaciones; y
- c) Cuando se haya hecho mal uso de la órtesis o prótesis otorgada.

5.9.2. Causas de suspensión para la persona beneficiaria

- a) Cuando se haya hecho mal uso de la Órtesis o Prótesis otorgada;



- b) Cuando se detecte razones socioeconómicas distintas a las proporcionadas; y
- c) No haber cubierto la totalidad del costo de la Órtesis o Prótesis.

6. Instancias Participantes

6.1. Instancias Normativas

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la CRIH, instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes reglas de operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

6.2. Instancias Ejecutoras

- a) Taller de Órtesis y Prótesis.

6.3. Coordinación Institucional

6.3.1 Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- a) Presidencias Municipales, a través del Sistema DIF;
- b) Secretaría de Salud a través de Patrimonio Social;
- c) Gestores Independientes; y
- d) Organizaciones de la sociedad civil.

6.3.2 Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez la persona beneficiaria.

7. Transparencia

7.1 Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto "Taller de ortesis y prótesis" proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

7.2 Calidad en el servicio:

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el proyecto "Taller de ortesis y prótesis" observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3 Difusión: Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto "Taller de ortesis y prótesis" serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el periodo fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de operación

8.1 Proceso

Cuando las personas que solicitan el servicio son pacientes que reciben servicio en el CRIH, realizarán el siguiente procedimiento:

- a) El personal de Trabajo social hará recepción, revisión de documentos y elabora la orden de pago;
- b) La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría, realizará el pago en caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente;
- c) Una vez hecho el pago, personal de caja del CRIH, otorga el recibo correspondiente;
- d) La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría entrega el recibo de pago en el área de Trabajo Social, para el archivo correspondiente y es canalizado al taller de órtesis y prótesis para la toma de medidas; y
- e) El ortesista y protesista realiza la toma de medidas e indica la fecha en que será entregado el apoyo.
- f) La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente, en la fecha señalada.

En caso de pacientes que son remitidos por otra instancia médica:

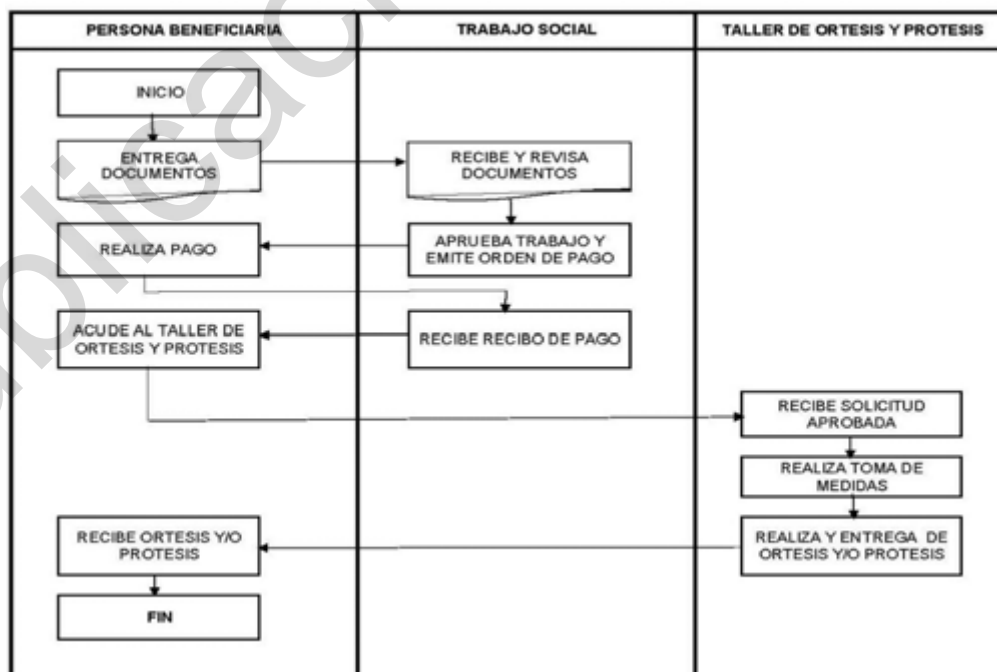
- a) Se realiza estudio socioeconómico para hacer la integración de expediente correspondiente
- b) El personal de Trabajo social hará recepción, revisión de documentos y elabora la orden de pago;
- c) La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría, realiza el pago en caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente de la instancia que le remite;
- d) Una vez hecho el pago, personal de caja del CRIH, otorga el recibo correspondiente;
- e) La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutoría entrega el recibo de pago en el área de Trabajo Social, para el archivo correspondiente y es canalizado al taller de órtesis y prótesis para la toma de medidas;
- f) El ortesista y protesista realiza la toma de medidas e indica la fecha en que será entregado el apoyo; y
- g) La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente.

8.2. Proceso de Entrega – Recepción

La persona adscrita Proyecto Taller de Ortesis y Prótesis, una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes, mobiliario, herramienta y equipo bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo requisitado los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes, la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder.

8.3 Diagrama de Flujo del Proceso

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS



9. Seguimiento Monitoreo y Evaluación

9.1. Seguimiento monitoreo y evaluación:

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales". Así mismo son aplicables los artículos 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: "La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente", así mismo " Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social". En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 menciona en el objetivo 1.7.1 "Hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado de Hidalgo". La estrategia 1.7.1.2, enfatiza: "Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva". Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones "Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren".

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SFAP/ COHEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal y/o permanente sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.	Porcentaje de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo respecto al total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis.	(No. de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo /No. total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	El Estado de Hgo. cuenta con una sociedad incluyente para personas con discapacidad.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS					FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de Órtesis y prótesis entregadas respecto al total de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de Órtesis y prótesis entregadas/No. total de Órtesis y prótesis solicitadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	Las personas beneficiadas utilizan la órtesis y/o prótesis.
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(Número de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los apoyos otorgados.
C2 Reparación de órtesis y prótesis realizadas.	Porcentaje de reparaciones de Órtesis y prótesis realizadas respecto al total de reparaciones de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de reparaciones de órtesis y prótesis realizadas/No. total de reparaciones de órtesis y prótesis solicitadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La población con discapacidad temporal y/o permanente hace uso adecuado de las órtesis y prótesis.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO:TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1 C1 Integrar el expediente del beneficiario para entrega de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados	(No. de expedientes de beneficiarios integrados/No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria cuenta con el 50% del total del costo de la órtesis y/o prótesis.
A2 C1 Realizar la toma de medida de la órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas respecto al total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas.	(No. de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas /No. total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por la Subdirección de Atención a Discapacidades en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude al taller laboratorio de órtesis y prótesis para que le realicen toma de medidas.
A3 C1 Realizar la compra de los insumos necesarios para las órtesis y prótesis.	Porcentaje de compras de insumos para las órtesis y prótesis realizadas respecto al total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas.	(No. de compras de los insumos para las órtesis y prótesis realizadas/No. total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	El material tiene la calidad necesaria.
A4 C1 Dar pláticas para el manejo de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas respecto al total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas.	(No. de pláticas para el uso de órtesis y prótesis otorgadas / No. total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria pone en practica los conocimientos adquiridos.
A5 C1 Realizar el mantenimiento del inmueble del taller de órtesis y/o prótesis.	A5 C1 Realizar el mantenimiento del inmueble del taller de órtesis y/o prótesis.	(No. de mantenimientos al inmueble del taller realizados /No. total de mantenimientos al inmueble del taller programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude por su órtesis y/o prótesis.
A1 C2 Integrar el expediente del beneficiario para reparación de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados.	(No. de expedientes de beneficiarios integrados /No. total de expedientes de beneficiarios solicitados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria cuenta con el 50% del total del costo de reparación de la órtesis y/o prótesis.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS						FECHA DE ELABORACIÓN: 05-agosto-2021	
A2 C2 Realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipo.	Porcentaje de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados respecto al total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados	(No. de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados/No. total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2022 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2022	La persona beneficiaria acude por su órtesis y/o prótesis.

REALIZÓ

VOBO

L.A. Liliana Gabriela Ortiz Cordacho
Subdirectora de Gestión e Información

Dr. Rene Daniel Paredes Bautista
Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al proyecto "Taller de ortesis y prótesis" e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas, sugerencias o felicitaciones en el buzón ubicado en las oficinas que ocupa el proyecto, ubicado en Boulevard Colosio S/N, Colonia el Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42080.

13. Acciones de blindaje electoral

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134, párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 apartados 1.3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo parados; artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social; y conforme a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, que además de proteger la integridad del proceso electoral, busca:

3. Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente, no sean utilizados con fines electorales.
4. Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas.
5. Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Anexos

Anexo 1. Formato de Orden de Pago

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO	
TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS	
ORDEN DE PAGO	
FOLIO:	FECHA:
EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL PACIENTE:	
MUNICIPIO:	ESTADO:
IMPORTE A PAGAR:	
(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)	
CONCEPTO:	ELABORÓ
No. DE PARCIALIDADES:	
TOTAL:	

Anexo 2. Formato de Ficha de Integración de Expediente

	FICHA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	Clave: DIF-FIE-TLOP-01	
		No.de versión: 2	12/08/2013
		Página 1 de 1	

Página 1 de 1

FECHA:

PARA:

DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO

DE:

PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

SUBSIDIO SOLICITADO:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

EDAD: _____

CURP: _____

ESCOLARIDAD: _____

DOMICILIO: _____

MUNICIPIO: _____

TEL. PARTICULAR: _____

DIAGNÓSTICO: _____

CLASIFICACIÓN: _____

COSTO: _____

IMPORTE: **\$0.00**

NÚM. ORDEN DE PAGO: _____

MES DE INFORME: _____

FUENTE F.: _____

TIPO DE DISCAPACIDAD: _____

No. DE AYUDAS: _____

Vo.Bo.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO



2022_feb_28_al17_09

Anexo 3. Formato de Constancia de Entrega Física

	CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA	Clave: DIF-CEF-TLOP-01
		No. de versión: 2 12/06/2013
		Página: 1 de 1

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

"CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA"

RECIBI DEL SISTEMA DIF HIDALGO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO A MI ENTERA SATISFACCIÓN, LO SIGUIENTE:

TIPO DE AYUDA: _____
PARA: _____
EDAD: _____
MUNICIPIO: _____
INGRESO: _____
FECHA DE ENTREGA: _____
NÚMERO DE LA OFICINA: 01 (771) 71 6 63 11 EXT. 116

ELABORÓ	RECIBI DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS	PERSONA BENEFICIARIA

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto Taller de Ortesis y Prótesis.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2022/19, se aprueba el Proyecto



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTA SUPLENTE

M.C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES OSORIO SÁNCHEZ

DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO

ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES DE
LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS

SUBDIRECTOR DE ETAPAS DE LA VIDA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA CISCMRDE
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA

LIC. ILLEANA RODRÍGUEZ ALTAMIRA

DIRECTORA GENERAL DEL FOMENTO
ECONÓMICO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./I/2022/19 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados.

Derechos Enterados. 28-02-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

